BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Viernes 19 de Marzo de 1909

AÑO XVII — NÚM. 4595

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Marzo 21 de 1909.

A. S. E. El Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la ley Telégrafos, decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1876, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, lo que importa facultarla para su aceptación ó rechazo: concordante además con las disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente los siguientes nombramientos y promociones que somete á la aprobación de V. E.:

Auxiliar de 5ª de Pergamino: Por cesantía de María B. de Caño, á María Isabel de Fernández, con antigüedad al 27 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Temperley: Por cesantía de Carlos Bravo, á Ramón de Andrea con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

Buzonistas de Pergamino: Por renuncia de Agustín Herrera, á Miguel Gómez, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Ramallo: Por renuncia de José Gómez, á Cecilio Vasquez con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Bolívar: Por separación de Gabriel Díaz, á Alejandro Ponce, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Encargado de estafeta de 3ª, Coronel Charlone: Por renuncia de José M. Blanco, á Genaro Vilche, con antigüedad al 27 de Febrero ppdo.

Buzonista de Tucumán: Por separación de Manuel Gerez, al valijero Eulogio Molina, en sustitución de éste á Manuel Silva, con antigüedad al 27 de Febrero ppdo.

Encargado de estafeta de 3ª Bella Vista: (B. Aires): Por renuncia de E. Pinasi, á Vicente Sánchez, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Gualeguaychú: Por remoción de María Isabel de Fernández, á José Gavazzo, con antigüedad al 27 de Febrero ppdo.

Estafetero de 3ª de Suc. 26: Por cesantía de Luis Fronzo, á Francisco Graciani, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

Cartero por expreso de Sucursal 44: Por cesantía de José Mazzetti, á Gaudencio Bottari, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 4ª de abonados y listas: Por cesantía de Rodolfo Coll, al de igual categoría Oscar Martínez Barrios, en vez de éste al de 5ª de Giros, Carlos Franchini, en su lugar al de 6ª Pedro Berhó, y en último término á Juan Francisco Uzós, con antigüedad al 27 de Febrero ppdo.

Jefe de Ibicuy: Por cesantía de A. Aníbal Bergé, al de igual categoría de Las Mercedes, Víctor M. Sigales, y en sustitución de éste á Nicasio García Chaves, con antigüedad al 1º del que rige.

Encargado de estafeta de 3ª, Arroyo Cabral: En reemplazo de Santini Ojeda, que fué separado, Eulogio Obregón, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Humahuaca: Por renuncia de Antonio Arriola, á David Salazar, con antigüedad al 1º del corriente.

Encargado de mesa de 1ª, de Secretaría General: Por creación de puesto, á Raúl Parodo, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. (Ascenso).

Encargado de mesa de 1ª, de Secretaría General: Por creación de puesto, al encargado de mesa de 2ª Carlos Conlazo Zavalía, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Auxiliar de 5ª, de Bell-Ville: Por cesantía de Benjamín Vélez, á Paula M. de Guerrero, con antigüedad al 2 del corriente.

Encargado de Estafeta de 3ª, San José del Morro (Estación): Por separación de Manuel Sugasti, á Marcos Uría, con antigüedad al 2 del corriente.

Encargado de Estafeta de Ranqueles: Por renuncia de Bernabé García, á Juan Baldori, con antigüedad al 2 de Marzo.

Cartero de 4ª, de Medina: Por exoneración de Miguel Jaime, á Segundo F. Ortiz, con antigüedad al 2 del corriente.

Estafetero de 2ª de Bahía Blanca: Por renuncia de Bartolomé Aranda, al de 3ª, Genaro García, y en sustitución de éste, á Valentín Alegre, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Cartero de Talleres: Por fallecimiento de Liborio Plazza, á Miguel Pascol, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Carcarañá: Por cesantía de José Ponte, á Angel Mateo, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Esperanza: Por separación de Francisco Radasca, á José Antonio B Iquieso, con antigüedad al 3 del actual.

Valijero de Rosario: Por separación de Vicente Grasi, á Alejo Romano, con antigüedad al 3 del corriente.

Encargado de Mesa de 2ª. de Secretaría General: Por ascenso de Carlos Conlazo Zavalía, á José de Paola, en vez de éste, al Auxiliar de 1ª Andrés R. Avila, en su lugar al de 3ª, Juan A. Turdera, en su lugar al de 4ª Juan Carlos Davison, y en sustitución de éste, al de 6ª, Florencio Villegas, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª, San Ignacio: Por renuncia de Antonio Santiel, á Máximo Spadoni, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª, de Rosario: Por renuncia de Luis Guelpa, á Luis Mateo Pereyra, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Valijero de Gualeguaychú: Por renuncia de Juan B. Pon, á Alfredo Pardini, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Guardahilos de Monte La Plata: Por renuncia de Sabino Albuena, á Carlos Cadenaga, con ant. al 21 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 5ª de Tucumán: Por renuncia de Salvador Cetti, á José C. Gómez, con ant. al 1º del corriente.

Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internacionales: Por renuncia de Julio C. Díaz, á Manuel Díaz con ant. al 1º del actual.

Telegrafista de 5ª de Córdoba: Por cesantía de Alejo R. Caballos, á Arturo Casat, con ant. al 5 de Febrero ppdo.

Guardahilos de Videla: Por separación de José Ferreyra, á Higinio Ferreyra, con ant. al 3 del corriente.

Telegrafista de 5ª de Sucursal Nº 6: Por separación de Dionisia D Magor á Amparo Martínez Bustamante, con ant. al 4 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior: Por fallecimiento de Alejandro Quiroga, á Eugenio Pezoola, con ant. al 4 del actual.

Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internacionales: Por renuncia de Juan C. Villegas, á Juan A. Villegas, con ant. al 4 del corriente.

Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internacionales: Por renuncia de Emilio Santojanni, á Romualdo Saenz, con ant. al 4 de Marzo.

Cartero de 3ª de Catamarca: Por exoneración de José R. Morales, á Carmen Agüero, con ant. al 4 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Chumbicha: Por separación de Crespuro Domínguez, á Adolfo Sánchez, con ant. al 4 del corriente.

Cartero de 4ª de Los Médanos: Por separación de José Gaiay, á Anacleto Farías, con ant. al 1º del corriente.

Cartero de 2ª de Tandil: Por cesantía de Carlos Rossetti, al de 4ª Plácido Panachi, y en lugar de éste á Andrés Ferro, con ant. al 1º del corriente.

Cartero de 3ª de Tandil: Por cesantía del Ignacio Nadin, á José Ramos, con antigüedad al 1º del corriente.

Cartero de 4ª de Capilla del Señor: Por renuncia de César Churruarín, á Ismael Manzanares, con antigüedad al 18 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Pergamino: Por cesantía de Rufino Díaz, á Juan B Pon, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Blandengues: Por renuncia de Julia G. de Sarai, á Nicolás

Caffarini, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Mendoza: Por renuncia de Luis Carvaján á Luis Arena, y en sustitución de éste á Alejandro Rivas, con antigüedad al 4 de Marzo.

Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 2: Por creación de puesto, se nombra á Pedro Branda,

Cartero de 3ª, y en su reemplazo á Alberto Foselli, con antigüedad al 4 del actual.

Jefe de General Vedia: Por separación de Carlos Santos; al Jefe de Gandolfi, Agustín Centurión, y en su lugar á Juan Fernández, con antigüedad al 4 del actual

Auxiliar de 1ª de Rawson (Chubut): Por cesantía de José Carocella, á Gaspar Radrizzani, con antigüedad al 4 del actual.

Jefe de Estación Villa Mercedes: Por separación de Salvador Cajas, al Guardahilos, Segundo Capdevila, con antigüedad al 4 del corriente.

Auxiliar de 5ª de Uruguay: Por traslado de José A. Vaiillo, á Angela Rosenda, con antigüedad al 4 del corriente.

Estafetero de 2ª de Catamarca: Por separación de Domingo Soria Vildosa, al de 3ª Temístocles Carrizo, con antigüedad al 4 del corriente.

Estafetero de 2ª de Rosario: Por separación de Juan Cruz, al buzonista de 1ª Cornelio Altamirano, y en sustitución de éste á Sebastián Sandubette, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Mecánico de 1ª del Taller Mecánico: Por creación de puesto, á Diego Corbyn, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Auxiliar de 3ª de Clasificación: Por renuncia de Eduardo González, al de 4ª José Migliavacca, en vez de éste al de 5ª Luis M Pepe, y en sustitución de éste á Tétimo González, con antigüedad al 6 del corriente.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior: Por ascenso de Florencio Villegas, á José Rizzan, con antigüedad al 6 del corriente.

Cartero de 4ª de Lincoln: Por cesantía de Manuel Soria, á Manuel Pérez, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Santa Fe: Por renuncia de Miguel De León, á Juan Costa Rivero, con antigüedad al 5 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Felicia: Por cesantía de Vicente Garay, á Juan Piroia, con antigüedad al 5 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Córdoba: Por cesantía de Arturo Ortiz, á Anastasio García, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Renca: Por renuncia de Anastasio Moreno, á Domingo Debia, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Villa Mercedes: Por cesantía de Bautista Lucero, á Leónidas Ochoa, con antigüedad al 1º Febrero ppdo

Encargado de Estafeta de 3ª Vista Flores: Por cesantía de Waldino Ibáñez, á Eduardo Estrella, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de San Pedro (11 Dto): Por cesantía de Francisco Villarruel, á Agustín Balbuena, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Formosa: Por renuncia de Vicente N. Guillermo, á Ascensio Ferreyra, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Barranqueras: Por renuncia de Juan Macial, á Cosme Ramírez, con antigüedad al 7 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Ledesma: Por renuncia de Marcos Milliares, á Albino Maizares, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Catamarca: Por cesantía de Luis Barrionuevo á Juan de Dios Pérez, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Choele Choel: Por exoneración de Miguel Meza, á Cipriano Barbosa, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Auxiliar de 1ª de Giros: Por creación de puesto al Auxiliar de 4ª José Segovia, y en su lugar á Pedro J Reynell, con antigüedad al 1º del corriente.

Auxiliares de 5ª de Rosario y Santa Fe: Por creación de puestos, á Ignacio Caboda y Claudio Pinto, respectivamente, con antigüedad al 4 del corriente.

Auxiliar de 5ª de Tucumán: Por creación de puesto, á Eloisa Capdevila, con antigüedad al 4 del corriente

Auxiliar de 5ª de Concordia: Por creación de puesto, á R. Villela, con antigüedad al 6 del corriente.

Auxiliar de 4ª de Abonados y Listas: Por renuncia de Jaime Quesada Mayol al de igual categoría Carlos Franchini, en vez de éste al de 5ª Julio Pranqui, en vez de éste al Valijero Miguel Mancini, con antigüedad al 6 del corriente.

Auxiliar de 5ª de Mercedes: Por creación de puesto, á Mariano Brillari, con antigüedad al 6 del corriente.

Encargado de Mesa de 7ª de Secretaría General: Por ascenso de Raúl Pardo, al encargado de Mesa de 3ª Federico Cuñado, en su lugar al Auxiliar de 1ª Carlos Hartmann, en vez de éste al de 3ª Eduardo Martínez, y en sustitución de éste, á Salvador Irigoyen, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Cartero de 3ª de Necochea: Por renuncia de Angel Longo, á Pablo Cristóbal, con antigüedad al 1º del corriente

Buzonistas de 1ª de Rosario: Por renuncia de Félix Tabusso, al Valijero Héctor Romero, y en sustitución de éste á Natalio Franco, con antigüedad al 1 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Rosario: Por Renuncia del Salvador Tambuso, á Pascual D. Ayutolo.

Cartero de 4ª de Rosario: Por renuncia de Ramón Encina, á Juan Peñaflor, con antigüedad al 3 de Febrero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Viscacheras: Por renuncia de Pedro Veyga, á Daniel Oviedo, con antigüedad al 6 del actual.

Valijero de Bahía Blanca: Por renuncia de Horacio Reale, á Roque Benítez, con antigüedad al 2 del corriente.

Jefe de Trelew: Por renuncia de Modesto Carvalhosa, al Telegrafista de Central de 4ª José M. Carvalhosa, con antigüedad al 8 del corriente

Telegrafista de 4ª de Central: Por creación de puesto, á José M. Díaz Vélez, con antigüedad al 8 del corriente.

Ordenanza de Central: Por creación de puesto, á Antonio Morales, con antigüedad al 8 de corriente.

Telegrafista de 2ª de Trelew: Vacante por creación, al de igual categoría de Rawson (Chubut), Domingo Laurini, en vez de éste al de 3ª Victoriano Olivera, y en sustitución del Anterior, á Juan Deodato Caralini, con antigüedad al 8 del corriente.

Buzonista de 1ª de Sucursal 26: Por cesantía de Rufino Vasales, al Buzonista Mariano Iriarte, y en su lugar á Antonio González, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo.

Esperando que V. E. se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, me es grato saludar á V. E con toda consideración.—F. Posse.—*Manuel Peña.*

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

—

II

Oficina de Correos en Olavarría

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Domingo Delfino, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad, situada en Olavarría, con destino á la Oficina de Correos local, mediante el alquiler mensual de ($ 90,00 m/n), noventa pesos moneda nacional, por el término de tres años, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.

—

III

Cabecera del Distrito de Correos Nº 14

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Dr. Victoriano E. Montes, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad, situada en Concepción del Uruguay, con destino á la Oficina de la cabecera del Distrito 14, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ($ 220 m/n) doscientos veinte pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.

—

IV

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Febrero 16 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de la correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. José Z. Ferreccio, quien se compromete á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia entre Reconquista y Florencia, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del de-

creto de 14 de Febrero de 1909, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2° El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—R. S NAÓN. PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Febrero 16 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Bartolomé Caballero, quien se compromete á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia entre la Oficina de Concordia, la Estación local del Ferrocarril y el Puerto, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 269,00 m/n) doscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el artículo 11 del decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2° El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Hacienda

I

Aumento de capital del Banco de la Nación

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

En ejecución de la Ley 5681 de 12 de Octubre de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° El Ministerio de Hacienda pondrá á disposición del Banco de la Nación Argentina la cantidad de ($ 36.437.159,09 m/n) treinta y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional, ó su equivalente en oro, como saldo que completa los $ 50.000.000 m/n, en que se aumenta el capital de dicho Banco, de acuerdo con las leyes 5129 y 5681.

Art. 2° El Crédito Público Nacional procederá á la anulación del Bono por $ oro 16.876.158,20, extendido á favor del Banco de la Nación Argentina, en ejecución de la Ley N° 5129.

Art. 3° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Aduana de Rosario

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Considerando que el consulado Argentino en Alifax tiene jurisdicción en los puertos á que se refiere la presentación de los Sres. Borowsky y Cía. reclamando del cobro de derecho consular y multa correspondiente á varios vapores de que son agentes y que, en consecuencia, el procedimiento de la Aduana de Rosario de Santa Fe encuadra perfectamente dentro de la disposición contenida en el artículo 897 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Apruébase el proceder de la Aduana de Rosario de Santa Fe y pase á la misma á los efectos correspondientes, debiendo después archivar el presente, previa reposición de sellos.

IRIONDO.

III

Servicio de eslingaje en el Puerto de la Capital

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Vistas las diversas propuestas presentadas para efectuar el servicio de eslingaje en el Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo ha considerado este Ministerio en varias oportunidades, hay conveniencia en que dicho servicio se efectúe por la Administración,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, para sus efectos.

IRIONDO.

IV

Compañía de Seguros «La Rosario»

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Vista la solicitud que precede de la Compañía de Seguros «La Rosario», por la que ofrece asegurar contra incendios el edificio de la Aduana de Rosario; oída esta repartición y Contaduría General, y

Considerando:

Que, de los informes producidos se deduce que la medida propuesta no es necesaria ni conveniente,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de Rosario, á sus efectos.

IRIONDO.

V

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Visto que la Aduana de la Capital eleva para la resolución de este Ministerio la presentación de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas por la que pide se le permita transferir del establecimiento frigorífico «La Negra» situado en esta Capital al de Cuatreros en Bahía Blanca, seis fardos con 36000 bolsas de algodón, especiales para la exportación de carnes congeladas con 2204 kilos y no existiendo inconveniente para autorizar la operación solicitada,

SE RESUELVE:

Accédese á lo pedido, debiendo la Aduana de la Capital, adonde pasará el presente, dar cuenta una vez efectuada la operación á la de Bahía Blanca, á los efectos de las anotaciones respectivas.

IRIONDO.

VI

Solicitud desestimada de Malato y Pastrana

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Vista la presentación de los Sres. Malato y Pastrana, pidiendo se deje sin efecto el reparo N° 3610 formulado por la Contaduría General de la Nación al manifiesto 126,145 del año 1907 por derechos de importación de una partida de semilla de lino que fué despachada como artículo libre; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las semillas exoneradas de derechos por la Ley de Aduana, son aquellas que se introducen para la siembra y no pueden tener otra aplicación, excepto asimismo las que quedan gravadas por la misma Ley (Art. 9° de la Ley N° 4933);

Que la semilla de lino de que se trata no está comprendida entre las aludidas por esa disposición y por consiguiente, está sujeta al pago de los derechos, de acuerdo con la partida 3287 de la Tarifa de Avalúos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo se apruebe el cambio de situación de algunos postes de alumbrado eléctrico á inmediaciones de la Estación Ribera Sud en el Riachuelo, de acuerdo con los planos adjuntos; oída la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La plata, la que manifiesta puede autorizarse por cuenta exclusiva de la Empresa recurrente, las obras de referencia,

SE RESUELVE:

Permítase el traslado de los postes de lámparas del alumbrado eléctrico á inmediaciones de la Estación Ribera Sud en el Riachuelo, encomendándose los trabajos á la Compañía «Alemana Trasatlántica de Electricidad», que los ha presupuestado, de acuerdo con el contrato y por cuenta de la Empresa del Ferrocarril del Sud, con intervención de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, y pase á esta Oficina para su cumplimiento y demás efectos.

IRIONDO.

VIII

Haberes de empleados deudores

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Vista la nota que precede de la Aduana de la Capital por la que consulta el procedimiento á seguir para hacer efectivo el reparo formulado al manifiesto N° 37734 en los sueldos de los Vistas, que aforaron la mercadería, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de este Ministerio de Octubre 31 de 1908, y

Considerando:

Que, según resulta de los informes producidos, uno de los dos empleados deudores, el Sr. Lascano, ha fallecido y el otro, el Sr. Valdez, se encuentra ausente,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital para que deje en suspenso los cargos referidos, no de-

biendo abonar suma alguna por concepto de haberes de los dos Vistas nombrados, sin previo descuento de las sumas respectivamente adeudadas.

IRIONDO.

IX

Negando una reconsideración

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Vista la presentación de la «Compañía Sud Americana de Billetes de Banco», pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 18 de Febrero ppdo. en el expediente Nº 4813/C/908, por la cual no se hizo lugar á la reclamación de intereses por demora en el pago de libros y fórmulas impresas para la extinguida Inspección General de Aduanas, y

Considerando:

Que, según se estableció en la resolución recurrida, no existe Ley alguna que autorice el pago de los intereses que pretende la Compañía ocurrente;

Que la confección de libros y fórmulas impresas no está regida por la Ley Nº 775, la cual se refiere á obras públicas nacionales de naturaleza bien distinta á la de aquélla, según resulta de los Arts. 1º y 2º de la misma ley,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y archívese previa reposición de sellos.

IRIONDO.

X

Fallo de la Aduana de Rosario

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Vista la apelación de los Sres. Tesioni Chieza y Cía., contra el fallo del Sr. Administrador de la Aduana de Rosario que no les permite rectificar la manifestación de peso de 7 bocoyes de tabaco correspondientes al permiso Nº 443; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo establecido en los Arts. 352 de las Ordenanzas de Aduana y 62 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 4933, la manifestación es inalterable y no son susceptibles de reclamo por parte de los comerciantes, los errores que éstos cometan al hacerla,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de Rosario, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

Receptoría de Yavi

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Visto el sumario instruido por el Receptor de Yavi con motivo de un despacho de moneda metálica expedido por el Vista Contador Sr. Francisco Faifan; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias de este sumario no resulta comprobado ningún acto irregular ni menos perjudicial á la renta fiscal por parte del empleado sumariado;

Que el libre tránsito de los 4 bultos con plata sellada no ha podido perjudicar los intereses del Fisco, desde que se trata de un artículo de removido y que no han sido sorprendidos en infracción alguna,

SE RESUELVE:

Sobreseer en este sumario.

Vuelva á la Receptoría de Yavi para su archivo, previa reposición de sellos á cargo del Receptor.

IRIONDO.

XII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Vista la apelación que los Sres. J. M. Dominici & Cía., han deducido contra el fallo del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, que impone la pena de comiso sobre un exceso de 62 kilos y la de dobles derechos por diferencia de calidad en una partida de antimonio metálico; atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de acuerdo con la manifestación de los importadores, la mercadería ha debido aforarse por su peso neto y, en cambio, según el resultado de la verificación, corresponde hacerlo por su peso bruto;

Que, en consecuencia, si la falsedad de la manifestación no hubiera sido descubierta, la renta fiscal habría sufrido perjuicios por diferencia en cantidad y calidad, lo que implica una doble infracción á la que corresponden las penas impuestas por la resolución recurrida,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Visto que la Aduana de la Capital eleva para su aprobación, el fallo dictado en el sumario instruido por sustitución de un cajón con 257½ kilos cueros en el depósito 1º del dique 4 por el cual se impone la suspensión indefinida del despachante D. H. Cevallos por su intervención directa en el hecho y la suspensión provisoria del Guarda Campanella por no haber tomado el peso del cajón á su entrada á depósito;

Vista también la presentación del mencionado Guarda en la que pide se le reponga en su puesto por considerar que no ha infringido disposición alguna; oídos la Aduana y el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, comprobada la intervención del despachante Sr. Cevallos en la sustracción del cajón de que se trata, procede la suspensión decretada:

Que, por lo que respecta al Guarda Campanella, la falta de toma del peso del bulto, revela que no cumplió la operación de recibo del cajón, con la diligencia debida, tratándose de un contenido delicado;

Que dicha omisión, aun cuando no infringe ninguna disposición expresa vigente en la época en que se produjo, ha causado dificultades posteriores que una previsión elemental hubiera evitado,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo de que se trata y fíjase en un mes el tiempo de suspensión impuesta al Guarda Teodomiro Campanella.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Vista la apelación deducida por los empleados de la Aduana de la Capital, Sres. Pedro C. Linari, Romeo Piazza y A. R. Chiappe contra el fallo absolutorio del Sr. Administrador de la misma que sobresee en el sumario instruido por falsa declaración de procedencia de buques pescadores; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y,

Considerando:

Que por Decreto de Septiembre 21 de 1905 se estableció que los productos de la pesca, recogidos en el mar, fuera de aguas territoriales, deben ser considerados como productos nacionales á los efectos aduaneros;

Que, en consecuencia, es equitativo considerar como de cabotaje á los buques que transportan dichos productos y que no tienen otro objeto,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Vista la apelación deducida por el Sr. C. Rivara del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de comiso sobre la diferencia de peso de una partida de papel de lija manifiesto Nº 179693, vapor «Potomac»; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de lo actuado resulta comprobado y reconocido el exceso denunciado á fojas una;

Que no se ha demostrado que la falsa manifestación haya sido causada por error y aun dándolo por probado, no sería posible aceptar como evidente é imposible de pasar inadvertido tal error porque no surge de la simple lectura del documento del despacho,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Evacuando consulta

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Vista la consulta de la Receptoría de Santo Tomé respecto al procedimiento que se debe seguir en los casos en que el producido del remate de mercaderías caídas en comiso, no alcanza á cubrir los derechos, y

Considerando:

Que el Art. 43 de la Ley Nº 4933 faculta á los Jefes de Aduanas y Receptorías para desaprobar los remates cuando no resulte conveniencia á los intereses fiscales;

Que es ésta la única medida que dichos funcionarios están autorizados á adoptar en defensa del Fisco, no pudiendo en ningún caso eludir la formalidad de la venta en subasta pública,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de Santo Tomé para que proceda de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes.

IRIONDO.

XVII

Aprobando una habilitación

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Visto que el Administrador de la Aduana del Uruguay da cuenta que en virtud de lo dispuesto en el Art. 140 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana, ha acordado la habilitación provisoria de un depósito particular para el almacenamiento de 700 toneladas de sal común, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en aprobar el procedimiento observado,

SE RESUELVE:

Apruébase la habilitación provisoria de que se da cuenta y vuelva á la Aduana del Uruguay para su conocimiento y archivo.

IRIONDO.

XVIII

Vista Contador de Yavi

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Considerando:

Que de lo expuesto por el Sr. Receptor de Yavi no resulta que exista causa suficiente para prolongar la suspensión del Vista Contador, Sr. Francisco Farfán,

SE RESUELVE:

Levántase la suspensión impuesta por el Sr. Receptor de Yavi, al Vista Contador de la misma, Sr. Francisco Farfán, y pase á la División de Aduanas para que designe un inspector con encargo de levantar el sumario correspondiente.

IRIONDO.

XIX

Pedido de D. Santiago Lambruschini

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Vista la solicitud que precede del Sr. Santiago Lambruschini, por la que pide se le conceda una fracción de muelle en el Riachuelo de 50 á 60 metros para efectuar las operaciones de descarga de la arena que introduce de la República Oriental; oída la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no hay conveniencia alguna en acordar la concesión solicitada por cuanto ello importaría contrariar el orden de riguroso turno que rige para el atraque de las embarcaciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Libres despachos

XX

CAJA DE CONVERSIÓN

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 20 cajones conteniendo papel afiligranado en blanco para billetes de papel moneda, llegados en el vapor «Tomaso di Savoia», con destino á la Caja de Conversión, según nota de fojas tres.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXI

MINISTERIO DE GUERRA

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y de acuerdo con la Ley Nº 4933 Art. 9º de la Ley de Aduanas,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo acero, para experiencias, llegado en el vapor «Konig Friedrich August», según nota de fojas 4 y consignado al Ministerio de Guerra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos y comuníquese al Ministerio de Guerra.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal de Maestras de Tucumán

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Hallándose vacante el puesto de profesora de Música en el Departamento de Aplicación de Mujeres, anexo á la Escuela Normal de Maestras de Tucumán,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el aludido cargo, á la Srta. Clemencia Santillán.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á la Sra. Benedicta J. de Sontag é hijo menor

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para la aprobación, su resolución de fecha 16 de Febrero ppdo., por la que acuerda pensión á Da. Benedicta Jofré de Sontag y Miguel Angel Sontag, viuda é hijo legítimo del jubilado D. Eduardo Sontag; y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley Nº 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 16 de Febrero del corriente año, por la que acuerda la pensión mensual de sesenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 62,60 m/n) moneda nacional por el término de quince años, á favor de Da Benedicta Jofré de Sontag y menor Miguel Angel Sontag, viuda é hijo legítimo respectivamente, del ex capataz del Arsenal de Guerra D. Eduardo Sontag, equivalente á la mitad de la jubilación que gozaba el causante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

Ministerio de Obras Públicas

I

Camino de la Estación Socorro á la Vanguardia (1)

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Exp. 1894-F/909.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del artículo 7º del de 10 de Abril ppdo. eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de Estación Socorro á la «Vanguardia» del Ferrocarril Central Argentino,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Estación Socorro á la «Vanguardia» del Ferrocarril Central Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de dos mil ciento diez y siete pesos con cincuenta centavos ($ 2117,50 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 17 DE MARZO DE 1909

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	92	Certificados......		1588 40
Para inscribir....	144	Inscripciones.....		1272 —
	236		—	2860 40

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 18 DE MARZO DE 1909

Clase	Número	Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	89	Certificados.....		1634 20
Para inscribir....	154	Inscripciones....		1478 —
	243		—	3112 20

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 18 DE MARZO DE 1909

Boletín Judicial....................	$ 531 50
Boletín Oficial....................	» 172 90
	$ 704 40

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 17 de Marzo de 1909	497 931 64	219.089 92	7.199 03	226 288 95	215 54
Total recaudado en el mes corriente	7.423 067 69	3.266 149 76	144 384 05	3.410 533 81	78.351 63
Total recaudado en el transcurso del año corriente	29.384.452 79	12 929 160 21	678 995 54	13 608.155 75	253.928 60

J. C. Rodrigues Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1908

DEBE — HABER

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de la ley nº 4349	1.115 824 20	Descuentos de 5 % art. 4º, inc. 1º	17.829.093 45
Jubilaciones leyes anteriores	7.401.171 47	Primeros sueldos » » 2º	654.885 49
Pensiones de la ley nº 4349	827.295 69	Diferencias de sueldos » » 3º	819 123 02
Art. 51 de la ley nº 4349	28 667 71	Multas » » 4º	300.578 68
Devoluciones	219.115 01	Intereses » » 5º	2.630.529 85
Títulos de renta	19.990.160 —	Empleos vacantes » » 6º	2.964.578 32
Comisiones	17.691 22	Renta de Fondos Públicos Nac'les. » » 8º	2.250.000 —
Gastos de administración	375 817 90	Fondo Consejo Nacional de Ed'ción. » » 9º	887.921 95
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente	198.117 31	Descuento adicional de 3 %, decreto reglament.	597.199 24
Caja	18.649 74	Descuento de 10 %, art. 34	29.343 04
		Cuotas embargadas	2601 65
		Diferencias de cotización	1.226.595 56
	30.192.510 25		30.192.510 25

J. ISMAEL BILLORDO, Presidente. — *Rafael Egusquiza*, Secretario. — *Francisco L. García*, — *Jorge Pillado*, contador.

v 29 marzo.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y siete días de Marzo de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos ocho pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 noviembre 1887		488	billetes	$	12 623 —
» 6 septiembre 1890		51	»	»	3.215 —
» 16 octubre 1891		87	»	»	9 949 —
» 29 octubre 1891		9	»	»	1 800 —
» 8 enero 1894		1 570	»	»	40 790 —
» 8 enero 1894	B. W. y Cía.	3.057	»	»	17 430 —
» 20 septiembre 1897		893	»	»	24 969 —
» 20 septiembre 1897	B. W. y Cía.	3.374	»	»	3 374 —
» 20 septiembre 1897	C. S. A.	14.800	»	»	14.800 —
» 20 septiembre 1897	C. Miliani	283.079	»	»	2.818 156 —
Emisión antigua autorizada		31	»	»	102 —
		307 439	Btes.	$	2.947 208 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *Julio Peña*, Director de turno.—*Luis Ortiz Basualdo*, Presidente.—*P. Rodríguez*, Tesorero *P. Heartley* Contador.—*Alberto Arbana*, Gerente —*José M. Rubio*, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

02090-O-1908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, dá cuenta del choque del tren 201, con un carro, ocurrido en el paso á nivel lado Oeste de la estación Larrea, el día 25 de Febrero del año ppdo., resultando de las averiguaciones practicadas, que el accidente de referencia, se produjo en circunstancias en que pretecendiendo cruzar la vía el vehículo, no pudo ver ni oyó la aproximación del tren, no obstante haber hecho uso del silbato, la locomotora del mismo, la que al embestirlo, le causó serios destrozos y heridas á 6 caballos de los que lo arrastraban,

Teniendo en cuenta que el paso de referencia se encuentra sin barreras y que la vía en el paraje indicado se desarrolla en curva, habiendo además una arbolada que impide dominar la vía y de ésta dicho paso, y

Considerando:

Que el hecho de que sea reducido el tráfico que se opera en el paso mencionado, según pretende la Empresa al evacuar la

vista conferida, no la exime de dotarlo de las medidas indispensables de seguridad, dado las condiciones especiales del paraje donde está ubicado, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, no es responsable en el accidente de que se trata y ordenarle presente en el término de quince días los planos demostrativos de las barreras á colocar en el paso á nivel aludido, los que se atenderán conforme lo dispuesto en el artículo 5º, incisos 4, 5 y 8 de la Ley General de Ferrocarriles, debiendo terminarse los trabajos de su instalación, treinta días después de aprobados los planos presentados.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

00204-O-1908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor Juan P. Echeverría por Cucullo y Cabo, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque consignaciones correspondientes á carta de porte 52 de Olavarría, 32 de Nieves, 33 de Azcuénaga, 60 de Villanueva, 280 de Bolívar, 198 de Mercedes, 36 de V. Valeria y 65 de Cambaceres, les ha sido entregada en destino con la falta de un animal lanar la primera, uno la segunda, dos la tercera, uno la cuarta, uno la quinta, uno la sexta, con diez de menos y demora en el transporte la séptima y con siete animales vacunos estropeados la octava;

Resultando de las averiguaciones practicadas, que efectivamente las consignaciones mencionadas todas con destino á Tablada, con excepción de la de Cambaceres, que lo es á Mataderos han llegado á destino con la falta de animales denunciados menos la correspondiente á carta de porte 32, de Nieves que llegó con a misma cantidad de animales que los declarados por el remitente, en la carta de porte, y en cuanto á la demora en el transporte de carta de porte 36, ella ha existido de tres horas y 35 minutos, pues se han empleado 37,50 en vez 34,15, que son los yue el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 638 kilómetros que es la existente de procedencia á destino, y como en cuanto á los animales vacunos llegados estropeados y correspondientes á carta de porte 65, nada de anormal se ha notado en su transporte y éste, es regido por el Art. 263 del citado reglamento general,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste, responder á los querellantes, por los 16 animales lanares faltantes de las consignaciones que se denuncian, debiendo á la vez, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolverles la parte del flete proporcional á la duración del retardo en la consignación correspondiente á carta de porte 36, de V. Valeria á Tablada, y en cuanto á los siete vacunos llegados estropeados deberán probar los dichos querellantes, que ello ha tenido lugar por negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

010445-N-1908.—Febrero 27 de 1909. —Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, da cuenta del choque del tren mixto nº 21 del Ferrocarril de Entre Ríos, con otro de vacíos de la misma empresa, ocurrido en la estación Concordia, el día 23 de Junio ppdo.;

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el hecho se produjo á causa de la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino; y teniendo en cuenta, que el hecho de que la referida estación sea de uso común, entre las dos Empresas mencionadas, en nada disminuye la responsabilidad de la Empresa, cuyos empleados han sido los causantes de la producción del accidente, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los Arts. 65 y 91, de la ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, es responsable del accidente de referencia y sus consecuencias, ordenándole proceda en el término de diez días á la presentación del plano demostrativo de la ubicación de un semáforo de distancia á colocar sobre la vía de entrada del Ferrocarril Entre Ríos, á la estación Concordia, distante 500 metros del local existente y al que también deberá cambiársele de lugar, por otro, que evite las confusiones á que da lugar el paraje en que está actualmente establecido; debiendo quedar terminados los trabajos necesarios, quince días después de aprobados los planos presentados.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

013377-C-1908.—Febrero 27 de 1909. —Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, da cuenta de la falta de agua en el tanque de la estación Arroyo Seco, ocurrido el día 6 de Octubre del año ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el hecho de referencia se produjo por negligencia del personal de la Empresa y lo que obligó á la locomotora del tren 52, de la fecha indicada, ir á proveerse de agua á la estación Pavón, ocasionando así, un gran atraso al citado tren; teniendo en cuenta que la Empresa ha castigado al personal culpable que intervino en el hecho, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91, de la ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, es responsable del accidente referido y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012240-C-1908.—Febrero 27 de 1909. —Visto el presente expediente, en el que la Sección Técnica y Administrativa, denuncia que el juego de coches formado para los trenes 75 y 76, del Ferrocarril Central Argentino, no es limpiado durante su estacionamiento en la estación Carcarañá, lugar de término y de salida de dichos trenes; teniendo en cuenta que la Empresa ha reconocido que, si bien el material es conservado en buenas condiciones, la higiene en los mismos, deja que desear, por lo que prometió al evacuar la vista conferida, disponer lo necesario para que á la salida del tren 76 lo hicieran sus coches sin polvo y regularmente limpios los sitios destinados al público, y

Considerando:

Que nada se ha hecho en el sentido expresado desde que falta personal que se pueda encargar con toda contracción á esa faena, y de acuerdo con los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, provea á la estación Carcarañá, de un peón para que se ocupe de la limpieza de los coches de trenes que la tengan como cabecera ó fin de su recorrido.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Anónima, Tercera Cía. Río San Juan de Oro

Buenos Aires Bartolomé Mitre 519.

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Abril de 1904 y reformada el 16 de Febrero de 1906.

Segunda Citación—Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el art. 24 de los estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General, para el día 26 de Marzo que tendrá lugar á las 4 p. m. en el Salón del «Derby» calle Bme. Mitre 366, con el objeto de:

(a) Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.

(b) Aprobar Balance.

(c) Elegir Directorio, por haber cumplido su mandato el actual.

(d) Elegir síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán válidas y obligatorias. Los señores accionistas que quieren asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el art. 22 de los estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la oficina de la Sociedad 519 Bmé. Mitre, Escritorio 19, de 2 á 4 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El Secretario.

17 marzo Nº 59 v 26 marzo.

«America»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del c e. mes á las 2 1/2 p. m. en las Oficinas de la Compañía, calle Rivadavia 559 para tratar sobre la memoria anual correspondiente al vigésimo segundo ejercicio.

Las acciones al portador, tendrán que depositarse en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—El Director General.—Josué Moreno.

16 mar—Nº 45 v 31 Marzo

Sociedad Anónima Neuquen Proprietary Gold Mines

Calle Venezuela 584

Autorizado por Decreto del Supr. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Septiembre de 1906

Balance Trimestral de saldos al 31 Diciembre de 1908

	DEBE	HABER
	C/Legal	C/Legal
1 Capital		1500000 —
3 Accionistas	11811 00	
4 Minas y Concesiones	1134258 40	
7 Nuevo Banco Italiano	115 32	
9 Caja	1460 32	
11 Gastos de Instalación	24357 05	
8 Intereses y Descuentos	486 34	
17 Muebles y Enseres	5734 80	
19 Banco Nación Argentina C/Garantía	100 —	
23 Negretti y Zambra, Londres		32226 10
27 J. A. Colvin y Cía., Chillan	8759 59	
30 Giros á Pagar		400 40
32 Edificios y Galpones	25271 87	
33 Ma[illegible]ción	345 68	
34 Maquinarias	154814 76	
35 Hacienda	873 —	
38 Represas y Canales	12734 89	
39 Alambre Carril	8741 —	
40 Mercaderías en Depósito Chillan	3143 02	
41 Neuquen Mining Explicion. Company	270000 —	
42 Concesiones para traspasar		270000 —
43 Decauvilles y Caminos	34331 53	
44 Ganancias y Pérdidas		23238 39
52 Pasajes y Gastos de viajes	2587 04	
55 Útiles de Explotación	32766 98	
57 Sueldos	9518 50	
58 Fletes y Acarreos Maquinarias	59 20	
59 Minas C/Caja, Huaraco	2784 58	
60 Gastos Generales	1529 16	
61 Jornales y Destajos	32754 07	
62 Fletes y Acarreos Mercaderías	4023 53	
63 Conversiones		4874 09
64 Cuenta Explotación		3297 67
65 Almacén	39202 40	
66 Carros y Semovientes	12480 15	
67 Forrajes	1861 85	
68 Cuentas Corrientes		8845
69 Banco Nación Argentina	6475 —	
	1842881 93	1842881 93

Lorenzo A. Semino, Presidente. — Alejandro Mackinnon, Gerente. — Luis Pessino, Contador. — F. Piombo, Síndico.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 68 v-20 Marzo.

La Casa Popular Propia

(Sociedad Mutua Cooperativa Limitada)

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Entre Ríos y Alsina, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1908 é informe de Síndico y de la comisión de socios.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de 8 directores en reemplazo de los señores Luis Vinciguerra, Juan Rebazzini, José Bianconi, Eduardo Maraffei, Francisco Lamberti cesantes por sorteo y Juan B. Bioise, Miguel Ferrari y Emilio Napolitano por renuncia.

4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para asistir á la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada.

Léase el artículo 64 de los estatutos—Buenos Aires, marzo 6 de 1909.—El Secretario.

10 marzo—N 8 v 20 Marzo

The River Plate Quebracho Company

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Convocatoria—De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente Marzo de 1909, á las 4 p. m., en el salón de Luzio Hnos. calle San Martín 113 (altos, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección del Nuevo directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo, con el art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad con 3 días de anticipación del fijado para la asamblea, las acciones que posean, para obtener la boleta de entrada, en la cual se expresará el número de votos á que tiene derecho. Las boletas se expenderán todos los días hábiles de las 2 1/2 hasta las 5 p. m. en el local de la Sociedad, B. Mitre 489 (altos).—El Presidente.

9 marzo-Nº 4-v-26 marzo

Sociedad Balneario de punta del Este

Cangallo y 25 de Mayo

Por resolución del directorio se convoca á los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, Cangallo núm. 301, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—El Secretario.

11 marzo Nº 18 v 29 marzo.

«La Belga Americana»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 10 de febrero, se cita á los señores Accionistas á la asamblea General ordinaria que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, el día 31 de marzo del corriente año á las 1/12 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Lectura y aprobación de Balance.

3º Informe del Síndico.

4º Renovación de la Comisión Directiva.

5º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los Srs. Accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos deberán depositarse tres días antes de la reunión de la asamblea las acciones en el local social para poder obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, 11 de marzo de 1909.—El Presidente.

11 mar-Nº 17-v-29 marzo.

«La Prudencial

Sociedad Anónima de Seguros y Ahorros Compuestos

Avenida de Mayo 791—Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se cita á los Sers. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, en el local social, el día 31 del corriente, á las 5 p. m.

Orden del día

Reforma de los Estatutos.

Elección de nueva Directores y Síndicos.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1909.—El Gerente.—17 marzo— Nº 54-v 31-marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Director de la Compañía convoca á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance General.

3º Dividendo activo.

4º Elección de tres Directores por dos años

5º Elección del Síndico y Suplente

6º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración de la Compañía, Calle Rivadavia número 762, primer piso, el día 22 de Marzo de 1909, á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el día 19 de Marzo, según lo prescripto por el Artículo 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.—El Secretario.

8 Mar—Nº 5—v 22 Marzo.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Sociedad Anónima autorizada por Decreto 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance Mensual de Casa Matriz y Sucursal San Pedro el 28 de Febrero de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: Existencia en efectivo	8414 98	57372 66
Acciones 1a Serie.......		1000000 —
Id Subscriptas......		810400 —
Cuentas Corrientes—Deudores................		119491 19
Valores Descontados.....		537131 95
Inmuebles.............		37790 53
Muebles, Utiles é Instalación		43730 43
Metalización y Diversós..		111497 94
	8414 98	27·7414 70

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado......		1000000 —
Id Subscripto.......		810400 —
Id Realizado........		698870 —
Depósitos en C/Corriente	992 94	142691 97
Id á Plazo Fijo c/Libreta		28428 —
Id en Caja de Ahorros		12556 91
Metalización y Diversos..	7422 04	21500 99
Fondo de Reserva......		1730 65
Id de Previsión.......		1236 18
	8414 98	27·7414 70

Domingo Noceti, Presidente.—Mariano Goenaga, Gerente.—Alberto Denard, Contador.—Augusto Montigny, Tesorero.—Vo Bo: Gabriel Goñi, Síndico.

Buenos Aires, 16 Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 77 v-19-Marzo.

Sociedad Anónima Frigorífico Argentino

Autorizada por decreto fecha 29 Abril de 1903 y Domiciliada en la calle Reconquista nº 66.

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1908

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Terrenos, edificios máquinas y embarcaciones..............		1570925 02
Muebles y útiles......		7776 66
Caja y Bancos.......	189398 32	11554 45
Mercaderías y productos..............	796971 61	3555732 95
Varias cuentas	412866 12	140626 17
Conversión...........	739387 44	
	2138623 49	5286615 25

PASIVO	$ m/l	$ o/s
Capital: autorizado, suscripto y realizado.... ...		1250000 —
Acreedores varios....	2138623 49	3711284 77
Conversión..........		325330 48
	2138623 49	52866 5 25

A. Devoto, Presidente.—José Mussini, Director Gerente.—José R. Rui, Contador.—Ernesto Aguirre, Síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 78 v-22-Marzo.

Sociedad Anónima Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Domicilio en Buenos Aires, Calle Alsina 434

Compañía nacional, autorizada por decreto del S. Gob. de la Nación de fecha 14 de Agosto de 1907.

Capital de la Sociedad $ 800.000.—Con derecho de aumento á $ 1.000.000—Suscripto y realizado $ 579.000.—Fondo de reserva $ 1603,72.

Balance de Saldos al 15 de Febrero 1909.—2º Trimestre, 2º ejercicio.

	$ m/n
A Acciones á emitir..............	221000 —
» Terrenos....................	156500 —
» Casas y galpones...........	35932 63
» Talleres.....................	10099 45
» Depósito de materiales.... ...	362 —
» Tren rodante.................	130943 73
» Via Permanente....	434408 82
» Gastos generales............	2198 55
» Muelle.....................	4038 80
» Guinche eléctrico.............	39135 65
» Intereses y descuentos........	10658 03
» Usina Eléctrica.............	14171 28
	1059448 94

	$ m/n
Por Capital Social....	800000 —
» Cts corrientes..............	202273 25
» Cta. Arrendamiento.........	46250 —
» Ganancias y pérdidas........	7212 40
» Fondo de reserva...........	1603 72
» Dividendo ejercicio 1º.......	1575 —
» Directorio y Síndico.........	534 57
	1059448 94

S. E. ú O.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1909.

Nic. Mihanovich (hijo), Presidente.—Ernesto Castelhun, Sec.-Tesorero.—Luis Lavarello, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 66 v 20-Marzo.

Monte pío de Monserrat

La Asamblea General Ordinaria que hace referencia el Capítulo 7º de nuestro Reglamento tendrá lugar el Domingo 21 del corriente á las 2 (dos) de la tarde, en los salones del Centro Catalán, Chacabuco 863, bajo la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior

2º Lectura y aprobación de la memoria y estado de cuentas correspondientes al año 1908.

3º Observaciones que deseen hacerlos socios.

4º Elección de cuatro Titulares en sustitución de los Sres. Antonio de P. Aleu, Lucas Ripoll, Jaime Mercader y R. Trilla Peck

5º Elección de seis Suplentes.

Recomendando á los señores socios su puntual asistencia.—Armando Planas, secretario. 16 marzo-Nº-48 v 20 marzo.

Compañía de Tierras de Mendoza

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo corriente á las 2 p m en su local Avenida de Mayo Nº 891 á objeto de tomar en consideración lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario é informe del Síndico.

2º Elección de Síndico.

3º Fijar fecha á las Asambleas Generales.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—Pedro Russo, secretario. 16 marzo-Nº 53-v-30 marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miércoles 24 del corriente á las 4 p. m. en las oficinas de la Empresa, Calle Reconquista Número 230.

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Suplente de Síndico.

Nota.—Recuérdase á los Señores Accionistas que por el Artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1909. —El Gerente. 8 Marz. Nº 991 v. 24 Marzo

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

Asamblea extraordinaria—2a convocatoria.

Se cita á los Sres. Accionistas á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo á las 3 1/2 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 1168, 1er piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ampliación y reforma de algunos artículos de los estatutos.

Nota—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas hasta cinco días antes de la asamblea. Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—El Directorio.

10 marzo—Nº 10-v-29 marzo.

Compañía Nacional de Sombreros

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, informe del Síndico.

2º Balance é Inventario General y reparto de dividendo.

3º Elección de cuatro Directores por dos años y uno por un año, síndico y síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Compañía Victoria 950 el día 23 de Marzo de 1909 á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de Marzo según lo prescripto en el artículo 34 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1909. G. Dubourg, gerente. 9 mar. Nº 3 v-23 Marzo.

Sociedad Anónima «Caapucú»

Para la explotación de Bosques y Ganadería.

Asamblea General Ordinaria—Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 15 de los estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1909 á las 2 p.m. en el local calle B. Mitre 355 con la siguiente

orden del día:

1º Lectura de la memoria anual é informe del Síndico.

2º Presentación de Balance y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección del Síndico.

4º Completar el Directorio local en Paraguay.—Buenos Aires, 8 de Marzo de 1909.—*George Keen,* Presidente.

9 mar.-Nº 1 v 26 Marzo.

Sociedad Anónima

Banco Habilitador del Río de la Plata

Calle Cuyo Nº 339

Capital autorizado $ 1 000.000 m/n dividido en cinco séries de $ 200.000 cada una y autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1906.

Capital subscripto $ 221 300 m/n
Capital realizado $ 220,634 m/n

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Importe de acciones á subscribir..	778700 —
Accionistas:	
Valor de cuotas á cobrar........	666 —
Muebles y Utiles é Instalaciones:	
Saldo de estas cuentas........	12245 —
Caja:	
Existencia en efectivo	33940 —
Bancos:	
Depósitos en C/C............. ..	2439 72
Documentos descontados:	
Valores en cartera..............	180893 88
Cuenta corriente especial:	
Anticipos en C/C...............	38802 06
Varias Cuentas:	
Saldos deudores.................	46433 27
	1094121 42

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Capital autorizado............ ..	1000000 —
Depósitos P/Fijo y Caja de Ahorros:	
Saldo acreedor..................	17383 29
Cuentas Corrientes:	
Saldo acreedor	33401 43
Obligaciones de Capital:	
Saldo acreedor..................	3300 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta..	1240 62
Varias Cuentas:	
Saldos acreedores..............	38796 08
	1094121 42

NOTA — Las obligaciones de Capital emitidas son de $ 100 y $ 500 m/n, á 5 años de plazo, interés 8 % anual, con cupones pagaderos del 1º al 10 de cada mes.

Juan Constan, Presidente.—Sr. Scotti, Director Gerente.—R. Oliveira, Contador.—Ambrosio P. Escalada, Secretario.—Vº. Bº. Pedro E. Luisoni, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 64 v 20 Marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea general ordinaria, para el día 26 del corriente á las 8 y 30 p m. en el local Cuyo 1383 para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria del 2 de Abril 1908.

2º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio 1908.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de 5 directores y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

NOTA:—Para tener derecho á la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Cuyo 1383, hasta el 24 del corriente.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Gerente. 13 marzo-Nº 38-v 26 marzo.

Sociedad Anónima «La Platense»

Autorizada por Sup. Decreto de Enero 5 de 1906

Capital autorizado $ 1000000.—Capital suscrito $ 919400.—Capital realizado $ 891800.

Balance de saldos del 4º trimestre 15 Septiembre 1908 al 15 Diciembre 1908.

DEBE	$ m/n
9 Depósitos de Garantía......	2500 —
17 Ofelia Iguala...............	7710 15
18 Marcas de Fábricas..........	220 —
27 Acciones en caución H. P. Godoy........................	50000 —
32 Cambios........	232 —
35 Acciones depositadas en garantía........................	40000 —
37 Bancos en C/c........	20256 58
40 Despachos de Aduana, etc...	147 30
42 Muebles y útiles	5831 37
48 Seguros......................	5163 63
52 Tren de dragado, Emb y acc.	156972 45
56 Propiedades de la Cía. «Los Talas»..........................	66821 60
59 Leandro Núñez C/ garantía..	10000 —
60 Gregorio Cánepa su contrato	203754 57
65 Gastos generales............	29895 07
72 Explotación de Ladr. y arena	213524 72
81 Varios deudores..............	46640 37
88 Intereses y descuentos.......	28914 91
91 Combus. y útiles de consumo	5443 50
92 Construcción de la fábrica...	238340 71
94 Propiedades de la Compañía.	2990 1 19
96 Usina de cal........	117562 48
97 Gastos preliminares..........	161987 64
99 Valores en garantía..........	5000 —
100 Maquinarias y accesorios... .	267600 71
98 Accionistas................ ...	27600 —
107 Mejoras.....................	10617 68
101 Acciones ordinarias á Emitir.	80600 —
104 Kafa y Cía. cta. adelantos...	6237 26
105 Caja.........	8953 05
	2165938 14

HABER	$ m/n
2 Capital.................. ..	1000000 —
11 H. P. Godoy..............	50000 —
29 Directores................	40000 —
55 Gregorio Cánepa..........	10000 —
61 Leandro Núñez (su contrato).	275540 50
68 Varios acreedores...........	12754 52
74 Obligaciones á pagar.......	184986 36
77 Mercerías..................	277409 39
86 Ganancias y pérdidas........	527 49
103 Crédito territorial argentino..	314719 88
	2165938 14

Buenos Aires, Diciembre 15 1908

Luis Marnetie, Presidente.—José M. de Iriondo, Vice Presidente.—Juan José Passerón, Tesorero.—E. C Lahore, Secretario.—Lorenzo Ruiz.—Herman Videgas, Contador Público.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 62 v-20 Marzo.

Banco Anglo Sud Americano Limitado

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado y suscrito £ 2.500.000

Capital integrado £ 1.250.000

Fondos de reserva £ 750 000

Autorizado por decreto de 30 de Abril 1907

Balance mensual al 28 de Febrero 1909, de las Sucursales en la República Argentina—Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca y Puerto Gallegos.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo..........	455349 04	1806394 85
Depósitos en otros Bancos...........	87804 16	1334449 23
Préstamos...	843309 45	17714127 98
Diversas cuentas....	5219507 68	2829656 58
	6605970 33	23684628 64

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital: Proporción que corresponde á las Sucursales en la República......	2475000 —	852272 73
Depósitos	417998 14	7606588 60
Diversas cuentas....	3712972 19	15223767 31
	6605970 33	23682628 64

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909

Henry A Tanner, Gerente.—W. McRobart, Contador.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 80 v-19 Marzo.

Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 1909 á las 3 p m. en el local de la Sociedad, Reconquista 431.

Orden del día:

1º Nombrar cinco Directores y un Suplente en reemplazo de los Sres. Vicente L. Casares, Florencio Martínez de Hoz, F Portalis, Luis Grandval, E. Acosta y A. N. Paz, cuyo mandato ha expirado.

2º Nombrar Síndico y Suplente.—El Secretario. 13 marzo-Nº 35-v 30 marzo.

Savoy Hotel de Tucuman

Sociedad anónima—Avenida de Mayo 1246.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria el día 3 del corriente, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para el día miércoles 24 del que rige, á las 10 a.m. en el local social, Avenida de Mayo 1246.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus certificados hasta cinco días antes del fijado, para retirar sus boletos de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1909.—El Secretario.

11 marzo-N 20 v 22 marzo.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de origen Inglaterra—Establecido 1863

Capital autorizado £ 1.500.000.—Capital Suscripto £ 1.300.000.—Capital Integrado £ 650.000. Fondo de reserva £ 535.000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 27 de Febrero de 1909

ACTIVO			$ oro	$ papel
	$ oro	$ papel		
Caja:				
Existencia en efectivo	1011359 10	5990342 26		
Depósitos en otros Bancos...........	442216 98	2043731 94		
Depósitos en el Extranjero..........				
En viaje	1000000 —		2453576 08	8034074 20
Cartera:				
Letras y pagarés descontados, Adelantos en cuenta corriente y Cauciones..............			2742746 91	37324144 70
Diversas cuentas			5525819 51	10620823 07
			10722142 50	55979041 97
PASIVO			**$ oro**	**$ papel**
Capital:				
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina £ 300.000 á 5.04.			1512000 —	
Diversas cuentas:			8191980 69	18860008 26
Depósitos:				
En cuenta corriente y á la vista..........................			307850 29	16274092 39
En Caja de ahorros y plazo General....			231292 71	16938985 27
En Depósito fijo..			479018 81	3905956 05
			10722142 50	55979041 97

Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.

W. Pritchard, Sub Gerente.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

N 81 v-19-Marzo.

Sociedad Anónima «Sawoy Hotel y Anexos de Tucumán»

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 19 de Octubre de 1908

Capital subscrito $ m/n 534 000.—Capital realizado $ m/n 125.500

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado..............................		2000000 —
Acciones..	1166000 —	
Accionistas.....................................	408500 —	
Banco Francés del Río de la Plata...............		59663 06
Garantías.......................................	10000 —	
Faustino Da Rosa................................		60476 90
Derechos y privilegios..........................	400000 —	
Muebles y útiles................................	1040 50	
Caja..	166 70	
Propiedades.....................................	114166 50	
Comisiones......................................	2510 —	
Intereses y descuentos..........................	274 76	
Gastos de constitución..........................	13738 20	
Gastos de instalaciones.........................	509 05	
Gastos generales................................	3194 25	
	2120139 96	2120139 96

H. Pr, Vicepresidente.—P. Chillbroste, Síndico.—Luis R'guat, Contador.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 65 v 20-Marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Bartolomé Mitre 519—Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por decreto de 10 de Agosto de 1908

Inventario y balance general al 31 de Diciembre de 1908.—(Sujeto á la aprobación de la asamblea).

ACTIVO	$ m/n
Terrenos Villa Alsina:	
408 336 [62] varas cdas. á $ 2...	816673 24
Terrenos Villa Riachuelo:	
730 585, [20] varas cds. á $ 0,80	584468 16
Alambrados	3632 83
Títulos:	
903 acciones, La Canalizadora del Riachuelo..................	1806 —
Muebles y útiles, existencia....	1804 48
Construcciones en Villa, Riachuelo:	
3 edificios en las manzanas 31, 61 y 69	5000 —
Edificación en Villa Riachuelo:	
materiales para la edificación proyectada....................	210 —
Acciones á emitir:	
91 acciones á $ 25...........	2275 —
Caja y Bancos, existencia.......	17620 49
Gastos de instalación:	
importe de los efectuados para instalar la sociedad..........	3230 90
Deudores por compra de terrenos:	
saldos á n/ favor.............	237856 90
Créditos hipotecarios:	
crédito contra «La Canalizadora del Riachuelo».......	243360 —
	1917038 —

PASIVO	$ m/l
Capital autorizado:	
suscrito y realizado $ 997 725	1000000 —
Fondo de Previsión:	
saldo de esta cuenta.........	643109 44
Banco Hipotecario Nacional:	
saldo á s/ favor á pagarse por cuotas anuales á cuatro años de plazo, sin interés............	162240 —
Varios acreedores:	
saldos que adeudamos.......	98208 59
Ganancias y pérdidas:	
saldo.......................	14379 97
	1917038 —

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l
Muebles y útiles, amortización 5 %	93 97
Gastos de instalación, amorti. 5 %	170 —
Publicaciones y avisos, saldo......	486 50
Impuestos	3887 —
Intereses y descuentos............	1185 25
Gastos de remates......	10966 90
Gastos generales	8310 92
Saldo beneficio líquido..........	14379 97
	39481 51

HABER	$ m/l
Terrenos Villa Alsina, beneficio en la venta.........................	4529 90
Terrenos Villa Riachuelo íd íd...	34951 61
	39481 51

Angel Silva, Presidente.—P Gelabert, Gerente.—Máximo de Olsso, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 74 v-22-Marzo.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Segunda convocatoria. Se cita á los accionistas para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente á las 5 p. m. en la calle Maipú 131, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Cumplimiento del art. 58° del Estatuto Social.

2° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

Nota: No habiéndose celebrado la Asamblea convocada para el 24 de Febrero ppdo. por falta de «quorum» se previene á los accionistas que esta Asamblea se verificará cualquiera sea el número de acciones depositadas. —Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Directorio. 13 marzo-N° 34-v 26 marzo.

Sociedad Anónima «Fuerte Olimpo»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sabado veinte del corriente, á las 4.30 de la tarde en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á mas tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1909.—El Directorio. N 940 v-20-Marzo.

Sociedad Argentina «Luz y Calefacción»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 5 de Abril próximo á las 3 p.m. en el local de la Sociedad calle San Martín 477 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio Balance General al 31 Diciembre é informe del Síndico.

3° Consideración de la propuesta del Directorio, sobre liquidación de la Sociedad y designación de la persona ó personas que han de proceder á ella.—El secretario, A. Legrand.

Nota:—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, las acciones deberán presentarse con 10 días de anticipación en la secretaría. 9 marzo. N° 6-v-26 marzo.

Compañía Minera «La Concordia»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita á Asamblea General Ordinario de accionistas para el 31 de Marzo de 1909 á las 4. p. m. en la Sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar lo siguiente:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance general presentado por el Directorio á informe del Síndico.

2° Elección de Síndico y Síndico Suplente;

3° Aprobación del acta de la Asamblea;

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Calle San Martín, 121, de 2 á 3 p. m. para obtener la boleta de entrada.—El Directorio.

18 Marzo—N 70-v-31-Marzo.

Sociedad anónima Frigorífico Argentino

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la 5a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Mártes 30 del corriente á las 3 p.m. en el local de la sociedad calle Reconquista 66 para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobacion de la Memoria y Balance General é informe del Síndico.

2° Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes en reemplazo de los salientes.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Secretario.

18 marzo N° 69-v-30-marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 32 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 p. m. en el local social San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3° Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores José Musini y Vicente L. Casares que terminan su mandato y del doctor José Ma. Cullen que fué elegido director titular por la asamblea anterior.

4° Elección del síndico y suplente.

5° Lectura y aprobación del acta á labrarse, de esta asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía antes del 29 del corriente, de conformidad al artículo 39 de los estatutos.—Buenos Aires, 11 de marzo de 1909.—El secretario.

15 Marzo-N° 44 v- 31 Marzo.

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos, para la asamblea que debiera tener lugar el 15, convócase por segunda vez á los Sres. Accionistas á Asamblea General para el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2° Balance General.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de tres Directores titulares, un suplente, un Síndico y suplente.

Para poder concurrir deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía antes del día 28.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Directorio.

15 marzo N°-46-v-30-marzo.

La Paternal

Asamblea Ordinaria

Se cita á los Sres. socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo á las 3 p.m. en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración del Balance.

2° Informe del Síndico.

3° Nombramiento de un Director.

4° Nombramiento del Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General hasta 5 días antes del fijado para la asamblea y los socios se presentarán exhibiendo el recibo correspondiente al último trimestre vencido.—El Gerente.

13 marzo-N° 32-v-30-marzo.

La Universal

Sociedad Anónima de auxilios para enfermos

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cuyo 1744, el día 28 del corriente mes de Marzo, á las 3 p.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio de Enero á Diciembre de 1908.

3° Dictamen del Síndico.

4° Nombramiento de un Director.

5° Nombramiento de Síndico titular y Suplente.

6° Remuneración del Síndico.

Se previene á los Señores accionistas que para tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta los tres días antes del fijado para a reunión.—El Gerente.

13 mar. N° 37 v 27 marzo

Sociedad Anónima «Azucarera Argentina»

De acuerdo con los artículos 10 y 11 del Título 3, de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1909, en la Calle Maipú 129, á las 2 p. m., á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1° Presentación de Memoria y cuentas.

2° Aprobación de utilidades y su distribución.

3° Aumento del capital social hasta la suma de un millón de pesos oro.

4° Reforma del inciso a del Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad.

5° Elección de dos directores y dos suplentes.

6° Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho de asistir á la asamblea, es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la secretaría de la sociedad, Calle Maipú 129.—El Presidente.—17 marzo— N° 61-v-31-marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 31 de Marzo del corriente año á las 10 a. m., para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del 5° Ejercicio y distribución de utilidades.

2° Renovación de tres Directores.

3° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Fijar la remuneración del Administrador por el año 1909.

6° Aprobación del acta á cobrarse en la misma fecha.

Se recuerda á los Sres. accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Secretario.

13-marzo-N° 36-v-31 marzo.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519) á fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1908, é informe del Síndico.

2° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

Los Señores accionistas, que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1909.—El Gerente.—Angel Silva, Presidente.

15 Marzo Nº 47-v-30-Marzo.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

(Sociedad anónima)

Calle Perú 779, Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el día 22 de Marzo de 1909, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobacion del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Manuel Menéndez y Vicente Rey y seis suplentes (por renuncia).

4º Elección de dos Síndicos para el nuevo ejercicio

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta el 18 de Marzo de 1909 inclusive.—El Presidente.

Nº 936 v-20-Marzo.

Banco Popular Español

No habiendo podido celebrarse la asamblea general de accionistas, convocada para el día de la fecha, por no haberse inscripto suficiente número de acciones, se convoca por segunda vez para celebrarla con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 15 de los estatutos, el día 23 del corriente á las 4 30 de la tarde, en el local social, San Martín 84.

Orden del Día

Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2º ejercicio administrativo.

Distribución de utilidades.

Elección de dos directores por un año y de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.

Los accionistas que deseen concurrir á la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja del Banco hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1909.—El director gerente.

12 marzo. Nº 29-v-23 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria para el Miércoles 31 del corriente, á las 4.30 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

2° Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director por un año en reemplazo del Sr. Ernesto Tornquist, fallecido: de dos Directores por dos años en reemplazo de los Sres. Adolfo G. Luro y H von Bernard por terminación de su mandato; y de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—Por la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.—M. les A Pasman, Director Gerente.

19 marzo—Nº 82 v 31 Marzo.

Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio de esta Compañía y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15, de los estatutos sociales se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo á las 4 p.m, en las oficinas de esta Compañía Victoria 788 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombrar dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Molina Cvit y Vicente Scala titulares y Alberto H. Almirón y Carlos Malmén suplentes.—El Gerente.

19 marzo-Nº 79-v-16 abril

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los estatutos, se convoca á los Sres accionistas á la asamblea general ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año 1908; autorización del devidendo propuesto por el directorio y la asignación al fondo de reserva; nombramiento de directores y suplentes y síndico, y fijación de su remuneración

La asamblea tendrá lugar el día 23 de marzo de 1909, en la calle Maipú nº 265, á las 5 p.m.

Para justificar su personería los Sres accionistas depositarán sus acciones en poder del directorio al entrar en la asamblea.—Buenos Aires, marzo 5 de 1909.—El secretario.

19 mar—Nº 76 v 23 marzo.

Bilz, fábrica de bebidas sin alcohol, Sociedad Anonima

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea general extraordinaria del 15 del corriente, por falta de quórum, se cita á los Sres. accionistas por segunda vez, para el día 30 de Marzo de 1909 á las 4 de la tarde en la sala alta de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Informar á los Sres. accionistas sobre la marcha de la Sociedad.

2º Poner en conocimiento de los Sres. accionistas la resolución del directorio de emitir obligaciones al portador por la suma total de 250.000 $ c/l.

3º Ofrecer dichas obligaciones á los Sres. accionistas dándoles la preferencia para la suscripción.

Para tener representación en la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones 3 días antes de la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 390 Banco Supervielle & Cía á fin de obtener el boleto de entrada.—El Secretario.

19 marzo—Nº 75-v-30 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria convocada para el 15 del corriente por falta de número, se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, aquélla queda convocada para el lunes 29 del presente mes á las dos y media de la tarde en las oficinas de la Compañía Chile 263 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, según el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.—Rodolfo L..., Director General.

19 mar. Nº 73 v 29 Marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Vencimientos del 31 de Marzo

Se avisa á los contribuyentes que el 31 de Marzo vence el plazo para el pago de los siguientes impuestos:

Centros sociales, billares, canchas de bochas, juegos de sapo, id de bolas, id de quilla, casas de tiro al blanco, montañas rusas, juegos de muñecos, gabinetes ópticos, organistas, pianistas, arpistas, violinistas y demás músicos ambulantes; establecimientos destinados para carreras de velocípedos, con ó sin apuestas; calesitas, góndolas y otras análogas; escuelas de bailes, salas de armas, panoramas; linternas mágicas; salas ó salones para representaciones de títeres; casas de remates; agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos; mercados particulares; oficinas de mensajeros; canchas de pelota; mozos de cordel; rematadores sin casas establecidas; posadas, casas amuebladas, hoteles y fondas con alojamiento; postes colocados en la vía pública por empresas de telégrafo, teléfono; patentes de tranvías y studs. v-31 Marzo

LICITACIONES

Licitación para la reparación total; pintura y blanqueo del Mercado Belgrano, ubicado en las calles Mendoza Gral. Paz, Amenabar y Juramento. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 3 p. m.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.—El Secretario. v 23 Marzo.

Licitación para la provisión de máquinas para doblar llantas, cortar chapas, etc, con destino á los talleres de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

v-23-Marzo.

Licitación para el cuidado y aseo de las bóvedas de los Cementerios del Norte, Flores y Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 1/2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

v. 22 Marzo.

Licitación para la provisión de Gallinas, Huevos y Conejos, con destino á los Hospitales Municipales, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

v 22 Marzo.

Licitación para la provisión de dos máquinas «...hapió...», con destino á los servicios de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1909.
v-19 Marzo.

Licitación para la provisión de 1.500 000 kilos de maíz, con destino á la Administración General de Limpieza, durante el segundo trimestre del año actual. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1909.
v 19 Marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro, destinadas á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospital de Las Mercedes, el día 7 de Abril del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Director.
v 7 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de Equipajes, Muestras y Encomiendas, que á continuación se expresan que deben presentarse á la Oficina de Rentas, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

1 bulto venido por vapor Cap. Arcona entrado al puerto en Nbre 1º/908 marca Fernando Luiggi Nº 373, 1 bulto Josefa González Vi dela Rembatt, 1 bulto Ignacio Aldama Santa Fe Nbre. 25/908. 1 bulto Francisco Sant Marís Sant María Obre. 16/908, 1 bulto Emundo Skirel Kg. W. II Obre 26, 1 bulto M. S 470 Pardo id. 27, 1 bulto s/m Atlantique id 16, 1 bulto s/m Oldemberg 25 id, 1 bulto s/m 30 1 bulto Carrau y Co La Blanca Nbre. 3, 1 bulto José Montoro Santa Fe Nbre 12, 1 bulto Andrés Ol noni Ré Umberto Nbre 27, 1 bulto Tomás Belera Formosa Nbre 30, 1 bulto s/m 407 Santa Fe id 12, 1 bulto s/m Zadlmd id 30 1 bulto N Jion y Wille H. Heattes id 24, 1 bulto Julia Giu seppa s/n vapor Argentina Obre. 28, 1 bulto Feline Ginicato Gotta Dic. 14 id, 1 bulto A.F N. 380 Cap. Vilano Nbre. 7 id, 1 bulto Lia nis Santol P. de Satrústegui id 25, 1 bulto s/m H. Harris id 22 1 bulto s/m 14 Aregaya id 21, 1 bulto s/m H Eutmein id 7, José Nove y Varela id id 14, 1 bulto José González Areguaya id 21, 1 bulto R.T.H. Santa Fe id 12, 1 bulto s/m P. de Udine id 4, 1 bulto s/m s/n Sofía Oldenburg Obre 18, 1 bulto Josefa Buenan Framburg id 20, 1 bulto V S Aquital ne Novb. 24, 1 bulto s/m Viena id 26, 1 bulto s/m 405 Santa Fe id 12, 1 bulto S.S. Oldumburg id 25, 1 bulto s/m Zaalamd id 10, 1 bulto s/m 47 Paraná id 9, 1 bulto Domínico de Lucca 331 Toscana Dbre. 24, 1 bulto s/m id id id. Esther Gumi 409 1 bulto Ravenna id 16. s/m, 1 bulto H. Estrepiesse id 7 id s/m 1 bulto Oldemburg id 28 id, s/m Santa Fe id 12 id, J. D. Fe, 1 bulto Zaalamd id 10 id, s/m 1 bulto H. Estrepiesse id 7 id, María Dortona 1 bulto 575 Toscana Dic 24/908, Giusto Rochi, 1 bulto 39 Siena id 12 id, s/m 1 bulto Toscana Obre 18 id Agatisio Borello 1 bulto P. de Udine Dic. 4, s/m 1 bulto P de Udine id id s/m 1 bulto P mna Obre. 31 id, s/m, 1 bulto Santa Cruz id 27 id, s/m 1 bulto Fiori do id 4, Luigi Giosei 1 bulto id id id id id id Serea Angelo 1 bulto Córdoba id 16, Rosa Cititeño 1 bulto Toscana id 18 Angel 1 bulto Areida id 24 Domenico Ottili, 1 bulto «Toscana» Dic 24. 1 bulto s/m «P de Udine» Oct. 24, 1 bulto P... 569 «Toscana» Dic. 24, 1 bulto Porto Ara «Toscana» Dic 24, Domenico Giaco 621 1 bulto P. de Udine 1 bulto s/m Provence Oct. 27, 1 bulto Schermer 450 «Bahía» Nov. 22, 1 bulto Luigi Pasiova «Umbria» Schaemer 1 bulto «Bahía» id id, 1 bulto Lutie Fileres «Cap Ortegal», 1 bulto s/mca «Su...» 1 bulto Nemecio Passarello Bogloma, 1 bulto Andrés do Santo «Espagne» Nov. 14, id 1 bulto José Viera, Rodríguez id id, 1 bulto s/m id id, 1 bulto Mauricio Cottería «Europa» Oct. 20, 1 bulto s/m id id 1 bulto K W «Paraná» Nov. 9, 1 bulto s/mca Santa Cruz Dic. 24. 1 bulto id Toscana id, 1 bulto s/mca «Cordoba» id 17, 2 bultos Antonio Baneiro «Asturias» id id s/mca 1 bulto id id, 1 bulto Mantegello Nicola «Europa» 3 bultos s/m Badica id 18 id, 1 bulto Pascual Eguirro «Europa» Dic 11, 2 bultos s/mca «Los Alpes» s/ne Dic 10 id 1 bulto Casamen Giacomo «Savoia» Dic. 2-908 MM Bodilde «Asturias» Dic 20, 1 bulto «Pabit Loca «Paraná» Dic 7, 1 bulto Antonio «M ferrere» 1027 «Parma» 1 bulto s/m «Santa Cruz» id 24 1 bulto s/m «Asturias» id 20 id. 1 bulto Francisco Pastor «Badenia» id 18. 1 bulto s/m «Plata» id id, 2 bultos s/m «Cap Ortegal» id 24 id, 1 bulto s/m «Plata» id 9 id. 1 bulto s/m «P de Udine» Oct 7 id.—El Jefe.

1 bulto s/m Leon XIII Dic 24, 1 bulto Rafael Hernández «Barcelona» id 9, 1 bulto s/m «Zaaland» id 10. 1 bulto Manuel Belmonte «Badenia» id 18, 1 bulto s/m «La Blanca» Nov. 3/908, 1 bulto s/m «Gotta» Dic 14 908, 1 bulto s/m «H Estrepiesse» Nov. 7 id, 2 bultos «Badenia» s/m s/no 1 bulto Fco Capelia «Re Victorio» id 20, 1 bulto Nicolas Nicolai «Umbria» Dic 8, 1 bulto s/m Ka W II Dic 31, 1 bulto s/m s/n «Cap Vilano Nov 7, 1 bulto s/m «Formosa» Nov 30, 3 bultos s/m «Giessen» Oct 5, 1 bulto Río Janeiro Santa Fe Nov 12, 2 bultos s/m id 11 id id. 1 bulto s/m 1759 «A Tronde» Nov 8, 1 bulto s/m id id id, 1 bulto A S no 7 1 bulto «Gotta» Agosto 26 id 12 bultos s/m id id id id.—El Jefe.

1 bulto W H C 550 «Entre Ríos» Octubre 7, 1 bulto Kirgint Sebwobred 506 «Avon» Octubre 12; 1 bulto Dreker «Lusi» Sep 25 908 1 bulto Andres Mosegue, 1 bulto G M 1º Italia Andrés Massgue, 1 bulto «P de Satrústegui» Sep 26, 1 bulto en Diamante G N 1º 349 Aregarza id 28, 1 bulto en triángulo J B contramarca P L «Belgrano» Sep 25, 1 bulto P N Gani 507 «Clyde» Oct. 6, 1 bulto P Lhimarzo «Belgrano» Sep 25 1 bulto B de L. 4909 «Atlantique» Oct 19, 1 bulto en Diamante P B 514 «Asturias» Oct 27, 1 bulto J Drekes «Nile» id 20 1 bulto Cresbausky «Arcadia» id 20, 1 bulto Me H unir gid id id, 1 bulto H Liciaro y Cía «Rosariano» id 14, 1 bulto D C 29 Colli id 24 1 bulto Mrs Livsowski 508 Aragon Nov. 9, 1 bulto Roberto Larrez Verdi Nov. 14, 1 bulto V. R. S s/u Bologna id 2, 1 bulto R Z 583 «Argentina» Octu 30, 1 bulto F C. del Sud 520 Thames Nov 3, 1 bulto C Laverello T. di Savoia Octu 23/908, 1 bulto A. de Mendonca 5 Cap Arcona Nov 20, 1 bulto A. Cabezas 5 Avon id 17 id F. de Carabaza 804 Arau id id id Pedro Borin 503 Savoia Dic 4, 1 bulto Quimada Marzo 3 K Fco Alto 2 1 id Tiala Giacomo, 60 Savoia Dic 4 Y Dreker 907 Areguaya Nov 24, 1 bulto Mulo de Agricultura 2 Cap Arcona Nov 20, 1 bulto Sanchez y Fifau 51 A on Dic 7, 1 bulto en diamante P. H 4182 no 376 Clyde Dic 15, 1 bulto en cuadrado M. R. 1 no 416 id id, 1 bulto Pedro Cassado 556 Asturias Dic 22 1 bulto en Diamante C. nº 59 id id id, 1 bulto Cesar Zid 501 Clyde Dic 15/908, 1 bulto C S no 1 Colli Dic id 16 id, 1 bulto M Casal no 13 Cap Blanco id id, 1 bulto C M no 1 Clyde Dic 15 id, 1 bulto P. P. P. 6979 Umbría Dic 11 909, 1 bulto M. P C. 212 Re Victorio Dic 21 id, 1 bulto Tostori Vernard Td id Savoia Dic 17 id, 1 bulto C Z 337 Cap Blanco Dic 16 id, 1 bulto J D ekir 1021 Clyde Dic 15/ 08, 1 bulto C Kº 18107 578 Cap Ortegal Dic 15/908, 1 bulto G. Grietti 596 id Blanco Dic 15/908, 1 bulto en diamante P M Areguaya Sept 29/908 1 bulto Juan Posse y Cía Alegaría Dic 21/908, 1 bulto B B 8391930 no 328 Clyde Dic 15 id 1 bulto C Prugñ 1533 R Victorio Dic 21/908.—El Jefe.

1 bulto L H 2 no P 50 Areguaya Nov 24, 1 bulto en diamante H. contramarca W R 304 Asturias 1 bulto Zw go Fernando nº 616 Savoia Dic 4/908, 1 bulto en triángulo D S B H nº 307 Aragón Nov 13 1 bulto Cirilo Geroso s/a Sicilia id 13.908, 1 bulto s/ Ch I no Cynthiana Octubre 19 id, 1 bulto S Wechler 534 Cap Blanco id 16 id, 1 bulto André Moragui P de Satrústegui Septiembre 26.—El Jefe.

3 bultos s/marca Venus Agosto 4/908 1 bulto s/marca París Diciembre 2/908, 2 bultos s/marca Venus Enero 10/909, 1 bulto s/marca Río de la Plata Noviembre 12 1 bulto R. M C id id id 5 bultos Empresa Union Argentino Río de la Plata, 5 bultos s/marca id id id.—El Jefe.

1 bulto s/marca Rascuna Noviembre 16/908, 1 bulto P de la Orden Leon XIII Octubre 24, 1 bulto s/marca Plata Dic 9/908 1 bulto Hermusa Gran Cap Arcona Nbre 17/908.—El Jefe.

1 bulto G H. contramarca I. Cap Blanco Octubre 5/908. 4 bultos Guoman Thames Nov. 1º id, 1 bulto H C I L Aragon id 7 id, 1 bulto Río. Padre Charcon Argentino id 20 id, 1 bulto Sta. Ofelia Codali P. Udine 1 bulto M. Quintero, Amazon id 15 id. un bulto sin marca Italia id, Octubre 19 908, 1 bulto M. Bateles Arau id. 10, 1 bulto S. A A Thames Noviembre 10, id 1 bulto M. F. Denes Deles Asturias id 20 1 bulto, B. T. France Novi. 26, id 2 bultos B. M, T. di Savoia Dic. 15, id 1 bulto W. G. Pagé, Clyde Octubre 4, 1 bulto E. P Arau Octubre 10 id 1 bulto, P. R. O Gas Arcana Nobre. 7, 1 bulto P. Dikst K Francisco August Dic. 29, 1 bulto Wellau Baldiu Arau Octubre 10, 1 bulto Piano Socas León XIII Dic. 24/908, 1 bulto Angel Hugo Rolli Corsobá Octubre 23/908. 1 bulto E E. Luchet id id 1 bulto, José Zuriba Blaim Octubre 4, 1 bulto Piosenti id id 1 bulto P. B Mendoza Nobre. 5/908, 1 bulto s/m Europa Octubre 20 90, 1 bulto sin marca France Noviembre, 26 908.—El Jefe.

1 Bulto G. Ferreiro Corumbá Marzo 26-908 1 bulto Gran Doves Gauret Tritton Julio 16 908, 1 bulto Caras y Caretas San Martín Sep. 25-908, 1 bulto José G. Bernarde Corumbá id 29, id 1 bulto P. Dughez Luna Octubre 16 908, 1 bulto Y. A. Barretto Pingo Dic 25 908, 2 bultos Angel Barelli y Cía. Lambaré Dic 10 1 bulto Otto Zabaz San Martín Dic. 17 id 1, bulto Juan Punan Londres id 24: 1 bulto Juan M. Otto Corumbá id 29 id 1 bulto H Castirguat Asunción id 28, id 1 bulto Eulien Londres Dic. 31 908 J. J Castelli Corumbá 1 bulto Van Walalanun Port s 1 bulto Rodolfo Galliotti Brasile 1 bulto, V Sarmiento 7 revolveres E i s 1 bulto J Pugio Valeta 1 bulto s/m P de Satrústegui 1 bulto E Parmal Corumba 1 bulto Antonio Martínez Paríz 1 bulto J. Cafictu id id 1 bulto, Expreso Villalonga Venus 1 bulto. Larcachi Buenos Aires 2 bultos, Armando San Dios Santa María 1 bulto, id J. Ramos León XIII, Y. Cauler Elios 1 bulto, José Pérez León XIII G 1 bulto Búnu Valcambona Cap Vilano 1 bulto Sofía Genta María Manuela 1 bulto S. Lannos Colombia,—El Jefe.

1 Bulto V B. Formosa 2 ilos. E, S. id 3 ilos, id Diciembre 4/908.—El Jefe.
v-31-Marzo.

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á (28) veintiocho rollos de alambre sin galvanizar, (3000) tres mil ladrillos más ó menos de origen extranjeros que al ser trasladados á «Barraca Galileo» solo quedaron en buen estado (150) ciento cincuenta, (922) novecientos veintidós tejas procedentes éstas del

vapor Durndale, paquete 50 del año 1905 y paquete 1517 de 1906 y (176) ciento setenta y seis piedras amburguesas para verelia y (104) ciento cuatro trozos de igual artículo: todo lo denunciado como exceso de las mercaderías existentes en la Barraca Spinetto; que en los expedientes sumarios Nºs 452, 465, 510 y 511 letra A. del año 1908, se ha dictado resolución por el Sr. Administrador, de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: 1º Anunciar la existencia de las mercaderías en cuestión por quince días en el Boletín Oficial y por cartel fijado en la pizarra de Sumarios. 2º Si no compareciese persona alguna procédase á su venta de conformidad con los expresados artículos.

Hágase saber.—«fdo: C Bouquet Roldan» -

Y se les cita para que comparezcan dentro del término de quince días, á contar desde la primera publicación, ante la oficina del que subscribe; de lo contrario se procederá como lo determinan los artículos 595 y 296 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital, Febrero 13 de 1909. —A. M Capurro. v 29 Marzo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el termino de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art 51 de la ley 4349 la Sra. Adelaida G. de Deferriere, por sí y en representación de su hijo menor Raúl Dferriere en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente d l ex-empleado de la Administración Nacional D. Alfredo D ferriere.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1909 E Secretario.
v 29 Marzo.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. Gregoria S ra Obregoso, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Ricardo Obregoso.—Buenos Aires Marzo 12 de 1909.—El Secretario.
v. 24 Marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja acogiéndose al Art 51 de la Ley 4349, la Sra. Dolores B. de Benítez, por sí, y Ra ona de los Dolores Benitez, en representación propia en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Juan Bautista Benítez —Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Secretario.
v-24 marzo.

Por el término de 8 días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra Paulina Sánchez de Pérez por sí y en representación de sus hijos menores Aparicio Z., Hiram, A. Rosalía Liberata y Etelvina Irene Pérez en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Jubilado D. Aparicio Pérez —Buenos Aires Marzo 15 de 1909.—El Secretario. v-24 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, el Sr. Justino Calderón en representación de la menor Hilaria Fina en su carácter ésta última, de hija legítima del ex jubilado D. Andrés Fina.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—El Secretario. v 23 Marzo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de 15 días á D H norio Escobar. ex-Guarda de la Receptoría de Barra Concepción, para que dentro del plazo expresado, ingrese en Tesorería General, la suma de $ m/n 228,00 doscientos veinte y ocho pesos moneda nacional, importe de los dos meses de sueldo que percibió, no obstante haber sido suspendido en sus funciones sin goce de sueldo, por el Departamento de Hacienda; bajo apercibimiento en caso contrario de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad - Contaduría General, Marzo 11 de 1909.—Los secretarios. v-31 Marzo.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un trasportador eléctrico con destino al Puerto de la Plata, licitación que tendrá lugar en la Dirección del Servicio de Conservación de los Puertos de la Capital y de la Plata, (Belgrano y Avenida Oeste) el día 26 de Marzo á las 3 p. m. pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Edmundo Palma
v 26 Marzo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite por quince veces, desde la primera publicación del presente, á don **Juan Antonio Murciego Mon**, á fin de que comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y á tomar la intervención que le corresponde, en los autos seguidos por doña Juliana Cuervo de Murciego, contra Juan Antonio Murciego, sobre divorcio, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor que lo represente, Art. 80 del Cód. de Proc.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1909. —Narciso Arrotea Molina, secretario.
Sin cargo v-29 marzo.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Wenceslao Moreno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—Santiago J. Fontana, secretario.
Sin cargo-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Olazo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1909.—Carlos M. Fragueiro, secretario. Sin cargo v-30 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derechos á un bote de pino tea que ha sido recojido por el Destacamento Quilmes por encontrarse abandonado en el arroyo Las Nutrias; cuyas dimensiones son las siguientes: eslora mts, 6, manga mts 2,10 y puntal de 0,90. con el número 4553 su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—p/a A. Malke, oficial 1º.
v-22-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Jujuy, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, presupuesto y reglamento respectivo que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital calle Charcas 1840/60, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 30 de Marzo próximo y hasta el 24 del mismo mes en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el 30 de Marzo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1909.—José J. Oñi, secretario.
v 29 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.
v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

Se hace saber que la licitación para la provisión de lubrificantes para el Ferrocarril Central Norte, anunciada para el 6 de Abril próximo, ha sido suspendida hasta nuevo aviso por haberse hecho necesario introducir modificaciones en el pliego de especificaciones.—Marzo 13/909. v 19 marzo.

El día 7 de Abril de 1909, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 7950 postes para líneas telegráficas, con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nº 5559 y 6011, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en la División Administrativa de esta Dirección General. - Buenos Aires, Marzo 7 de 1909 El Secretario. v-7-Abril

---

El día 29 de Marzo del corriente año, á las 2 p.m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión del siguiente material de vía con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nºs 5559 y 6011:

18.786 toneladas de rieles de 31 kg.
14.594 » » » 25 »

y los correspondientes cambios y accesorios, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Sección Explotación. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1909.—El Secretario.

Nota: Se hace saber á los interesados que, por Decreto de fecha 1º del corriente, ha sido ampliada en la siguiente forma la licitación á efectuarse el 29 de Marzo en la Dirección General de Ferrocarriles:

15.655 Toneladas de rieles de 31 kgs.
51.000 Pares de eclisas Bonzano.
315 000 Tornillos con tuercas Ibbétson.
1.375.000 Tirafondos.
225 Cambios de tg. 1/10.

con destino á la renovación de vías del Ferrocarril Central Norte. Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—El Secretario. v 29 Marzo.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Abril próximo á las 3 y 15 p. m. para la construcción de obras de los puentes Arroyo Claro, San Carlos, Barrancón y Aguarda (Mendoza).—Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. v 2-Abril

---

Llámase á licitación pública hasta el 12 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de mampostería, etc. de un puente sobre el río La Paz (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1909. v-12 Abril

---

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. Datos, en la Dirección de Contabilidad. —Buenos Aires, Enero 23 de 1909. v-2-abril.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación y ampliación en la cárcel de Formosa.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909. v 13 abril.

Ministerio de Agricultura

EDICTO

Inspección y mensuras de Minas en el Territorio Nacional de los Andes

Próximamente un Inspector de esta División efectuará la inspección de Minas constituídas y la mensura de pertenencias que estuvieran en condiciones, situadas en los Distritos Mineros de Rosales y Diablillos, Hombre Muerto, Pastos Grandes, Cauchari, Olaroz y Rosario de Susques, del Territorio Nacional de los Andes. Los interesados pueden solicitar de esta División esas mensuras, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de Octubre 15 de 1999.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—Juan Montes de Oca, secretario. v-1º abril.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. C-327.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909 Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: —J. M. de Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax, calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E el derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndoseme conceder una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto croquis y son como sigue: sobre el costado poniente del permiso de cateo Nº 6, solicitado por el Sr. Gregorio E. Griffin, se levantarán dos normales de 4 000 metros de longitud La superficie encerrada será de 2.000 hectáreas y este permiso quedará lindante y á continuación del Nº 6 solicitado por el Sr. Gregorio E Griffin. Por tanto ruego á V. E que, previos los trámites de ley, se sirva acordarnos la concesión que solicito por ser de justicia. Compagnie Internationale des Borax. J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Enero de mil novecientos nueve á las 4 p m. quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco Conste: Garrido.—Enero 19 de 1909 —Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda —B Decu—Oficial Mayor—Enero 19 de 1909 —Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca

Buenos Aires, Marzo 3/909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á V. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito Minero de Rincon. La zona solicitada según los planos de esta sección se superpone en parte con el permiso C. 3883—08 del Sr. Juan Cacich, pero como el recurrente manifiesta que según los datos que posee la superposición indicada no se produce sobre el terreno y que en caso de producirse se compromete á respetar el citado permiso y que por otra parte la Compagnie Internationale des Borax ha renunciado en el expediente E 194—09 á los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina», no hay inconveniente á juicio de esta sección en seguir la tramitación del presente pedimento. Por lo tanto, habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo manifestado que el terreno era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección N 17º 3' 10. O. por cuatro mil (4.000) en rumbo S. 72º 53' 50" O tal que su vértice mas al E. se obtenga trazando á partir del Cerro Tuitul una recta de ocho mil ochocientos noventa y siete metros, sesenta y cinco centímetros (8.897,65 en dirección N. 71º 22' 50" E. y á continuación otra recta de trece mil trescientos veinte metros setenta y dos centímetros (13 320,62) y con rumbo N. 17º 3' 10" O —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909 —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

12 marzo Nº 25 v-23 marzo

Exp. C-326—Buenos Aires, Enero 15 de 1909 —Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. Ezcurra por la Compagnie Internationale des Borax, calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E, el derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de boratos de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito, constan del adjunto croquis y son como sigue: del punto B se medirán al Norte 3000 metros con rumbo N. 17º3'10" O. y al Sud 2000 con rumbo S. 17º3'10" E; á los extremos de esta línea se levantará dos normales de 4000 metros de longitud; la superficie encerrada es de 2000 hectáreas. Este permiso de cateo es colindante y queda á continuación de los permisos Nºs 1 y 2 solicitados por los Sres J M. Ezcurra y Gregorio E. Griffin respectivamente. Por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Compagnie Generale des Borax, J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy quince de Enero de mil novecientos nueve á las 3 p.m., quedando notificar al interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido—Enero 19 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda —B. Decu O. M.—Enero 19 de 1909. Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1909—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de los Andes, distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que la compañía recurrente hubo manifestado que el territorio era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compagnie Internationale des Borax hubo desechado en el expediente E-194 09 de los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina» se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección N. 17º3'10" O., por cuatro mil (4000) en dirección S. 72º56'50" O., tal que su vértice más al E. se obtenga trazando á partir del Cerro Tuitul una recta de once mil trescientos noventa y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (11398,55) en dirección N. 71·22'50" E y á continuación de esta otra recta de doscientos cincuenta y dos metros veinticinco centímetros (252,25) en rumbo N 17º3'10" O.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

12 marzo-Nº 26 v-23 marzo

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente Z 3672/1908. Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ing Pedro Ezcurra, Eduardo Zoraquín de estado casado con domicilio legal, en la calle Cangallo 666, en esta Capital, de profesión abogado, ante V. E. se presenta y espone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, fuera de la zona reservada al rededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedido previo los trámites de estilo el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo de San Jorge en la ribera del mar de Colonia Escalante, medida por el

agrimensor Benjamín Domínguez y á partir del mojón esquinero suresta del lote No. 2, se medirán cinco mil metros hacia el Norte siguiendo la costa, por cuatro mil metros de fondo hacia el Oeste, á fin de encerrar la superficie pedida. El terreno que me propongo explorar es de propiedad del colono boer W. Voster pero no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva concederme el permiso pedido. Es justicia. Eduardo Zorraquin.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado al interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de catorce de Diciembre próximo pasado.—Conste Garrido.—Julio 16/908. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas (hijo).—Julio 17 de 1908—Pase á Minas, á sus efetos, p. a. Juan R. Montes de Oca, Srio. Buenos Aires, Agosto 13 de 1908—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo cuya zona de exploración se superpone con las que fueron solicitadas con anterioridad por el Sr. Carlos Lavaña en el expediente L. 291. 1908, y por la Compañía Nacional de Aceites en el exp. C. 436.08. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado el domicilio del dueño del suelo Sr. Woster que, esta Sección no ha notificado directamente por no residir en el municipio, y en consecuencia á pesar de las superposiciones indicadas, esta Sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones. Los expedientes L. 291.08 y C. 436.08 están en efecto paralizados, y si una vez efectuadas las publicaciones antedichas los solicitantes de los permisos de cateo á que se refieren no se han presentado á deducir oposición dentro de los plazos legales, lo que implicaría que hon hecho abandono de sus derechos, correspondería de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería acordar inmediatamente al Sr. Eduardo Zorraquin el permiso que solicita. La zona solicitada, que deberá ser limitada al Oeste por la zona pedida en el exp. M. 6509. 1907 del Sr. Francisco Oliver cesionario del Sr. Ernesto S. Maglione, en caso de producirse superposición, se ha ubicado sobre la costa del Golfo de San Jorge entre dos rectas de dirección E. O que distan entre sí, cinco mil metros y de las cuales la más al Sur pasa por el esquinero S. E. del lote N. 2 de la Colonia Escalante y una recta en dirección N. S. que dista de la costa cuatro mil metros término medio.—Como la zona solicitada está situada inmediatamente al Norte de la que corresponde al expediente J. 3673/1908 hay que tener presente que ésta, como aquélla, pueden estar situadas parcial ó totalmente dentro de la zona de la reserva decretada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1909.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado pudiera encontrarse en parte ó totalmente de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907 y que dadas las deficiencias de los planos sólo podrá conocerse la posición de la zona solicitada al efectuar la ubicación sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento, está ó no fuera de dicha zona: Regístrese y publíquese, en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Ermitte.

Nº 56 v 29 Marzo

Expediente; Z. 3673. 1908.—Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Ingeniero Pedro Ezcurra.—Emilio Zorraquín, de estado casado con domicilio legal en la calle Cangallo 666 en esta Capital, de profesión Abogado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, fuera de la zona reservada al rededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedida, previo los trámites legales de estilo el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo de San Jorge en la ribera del mar de la Colonia Escalante, medida por el Agrimensor Benjamín Domínguez y á partir del mojón esquinero sur-este del lote Nº 1, cinco mil metros al norte siguiendo á la costa hasta encontrar la línea divisoria con el lote Nº 2 de la misma Colonia, por cuatro mil metros de fondo hácia el oeste.—El terreno que me propongo explorar es de propiedad del Colono boer Van del Vald, pero no está cercado, labrado ni cultivado.—Por tanto solicito de V. E. se sirva concederme el permiso pedido.—Es justicia-firmado:Emilio Zorraquin—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco p. m. quedando notificado el interesado del Decreto del quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de catorce de Diciembre ppdo.—Conste. firmado: Garrido.—Julio 16 de 1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—firmado: Ortiz de Rosas (hijo).—Julio 17/908.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca—Secretario.—Buenos Aires, Agosto 11/908, Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo cuya zona de exploración puede superponerse con las que fueron solicitadas por el Sr. Ernesto S. Maglioni en el expediente M.—6509—07, por el Sr. Carlos Lavagna en el expediente L.—291—08 y por la Compañía Nacional de aceites en el expediente C.—436—08, todos de presentación anterior.—La solicitud está en forma y á pesar de las superposiciones indicadas, de las cuales las dos últimas solo son atendibles, porque el Sr. Emilio Zorraquin por su escrito de fecha Agosto 11 de 1908, desiste de la parte de su pedimento que pudiera ser afectada por la zona solicitada por el Señor Maglione en el expediente M—6509—07, esta Sección se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones. Las solicitudes L—291—08 y C—436—08 están en efecto paralizadas y si una vez efectuadas las publicaciones antedichas el Sr. Carlos Lavagna y la Compañía Nacional de aceites, no se han presentado á deducir oposición, dentro de los plazos legales, lo que implicaría que han hecho abandono de sus derechos, correspondería de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería acordar inmediatamente al Sr. Emilio Zorraquín el permiso que solicita.—Es de notar que como los planos de la región son poco exactos, esta Sección no puede saber si toda la zona está situada fuera de la reserva establecida por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907, y en consecuencia el registro aconsejado solo podrá producir efectos para la parte que resulte estar fuera de dicha reserva.—firmado: Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1908—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado pudiera encontrarse en parte ó totalmente dentro de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, y que dadas las deficiencias de los planos, solo podrá conocerse la posición de la zona solicitada al efectuar la ubicaicón sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento está ó no fuera de dicha zona: Regístrese y Publíquese, en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el art 25 del Código de Minería; Fíjese cartel aviso en las puertas de la División; Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.—

N 57 v 29 Marzo.

Exp.-O-3671-1908.—Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra: Francisco J. Oliver de estado casado, con domicilio en la calle Cangallo 666 en esta Capital, de profesión abogado, ante V. E., se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de combustibles de la primera categoría y su importancia, en el Territorio del Chubut, fuera de la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedida, previo los trámites de estilo, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo San Jorge, y el Puerto Visser, situado al Norte de la Bahía Solano, y á partir del ángulo Sureste de la casa de negocio situada más al Sur de las únicas dos existentes que queda frente al desembarcadero de los vapores que allí recalan, se medirán dos mil quinientos metros hacia el Sur, siguiendo la costa del mar y dos mil quinientos metros hacia el Norte, en la misma forma, por cuatro mil metros de fondo hacia el interior del campo, á fin de encerrar la superficie pedida. El terreno que me propongo explorar, es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado. —Será Justicia.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto de 14 de Diciembre ppdo., Conste.—Garrido. —Julio 16 de 1908.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Ortiz de Rozas (hijo).— Julio 17 de 1908. — Pase á Minas, á sus efectos. — p. a. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., el presente permiso de cateo, en el Territorio del Chubut. La solicitud está en forma y aunque los planos de la región sean tan inexactos que esta Sección no puede saber con seguridad si la zona solicitada está libre, se permite, sin embargo, aconsejar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran sus derechos afectados, el recurso de deducir oposición dentro del plazo legal.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1908.—Sin perjuicios de terceros, regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel aviso, en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 58-v-29 marzo.

Exp.-L-3478-1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: César López Camelo, hacendado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe, 2735, á V. E., se presenta y como mejor proceda, expone: Que deseando verificar la existencia de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, Bahía Solano, viene á pedir se le conceda, de acuerdo con el Art. 23 del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo con una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicarán en la forma siguiente; Del límite Nord-oeste del cateo solicitado por el señor Tomás Ríos, con fecha 17 de Junio de 1908 se trazará una línea de dos mil metros con dirección Este-Oeste, de los extremos de esta línea, se trazarán dos paralelas con dirección Norte á Sud, de diez mil metros de largo, uniéndose el extremo de estas paralelas con una línea de dos mil metros de Oeste á Este, para cerrar así la superficie de dos mil solicitada. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado ni cultivado, é ignoro si es de propiedad particular ó fiscal. Es Justicia.—César López Camelo.—Presentada esta silicitud hoy 1º de Julio de 1908, á las 2,45 p. m., quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Julio 3 de 1908.—Pase á la División de Minas,

Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Julio 8 de 1908.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a., Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar el presente permiso de cateo, cuya zona de exploración se superpone con la que fué solicitada con anterioridad por el señor Carlos Laragna, en el expediente L, 291-908. La solicitud está en forma, y á pesar de la superposición indicada, esta sección se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones. El expediente L, 291 1908, está en efecto paralizado y si una vez efectuadas las publicaciones ante dichas, el solicitante del permiso de cateo á que se refiere, no se ha presentado á deducir oposición dentro de los plazos legales, lo que implicaría que ha hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, acordar inmediatamente al señor César López Camelo el permiso que solicita. La zona solicitada se ha ubicado, como se pedía, en forma de rectángulo de 10.000 metros de N. á S., por 2.000 de E. á O., cuyo vértice S. E., se encuentra á 4.000 metros al O. del mojón esquinero S. E. del lote nº 1 de la Colonia Escalante y como por los planos muy inexactos que se tienen de la región no se sabe si dicho mojón está dentro ó fuera de la reserva establecida por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907, corresponde ordenar el registro aconsejado en cuanto no afecte dicha reserva.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado, pudiera encontrarse en parte ó totalmente dentro de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, y que dadas las deficiencias de los planos, solo podrá conocerse la posición de la zona solicitada, al efectuar la ubicación sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento está ó no fuera de dicha zona. Regístrese y publíquese en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 55-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 25.744

«Woodite»

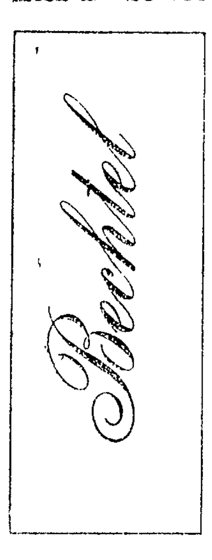
Marzo 12 de 1909.—Woodite Company.—Artículos de las clases 3, 10, 20, 27, 53, 54, 55, 58, 60, 72 y 74 á 79. v-19 marzo.

Acta nº 24.493




Octubre 19 de 1908.—[illegible] Schubert & Co.—Artículos de las [illegible] 11, 12, 14, 26, 32, 33, 58 y 70 (ampliada). v-20 marzo.

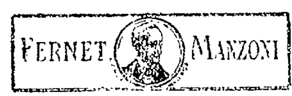
Acta nº 25 055



Diciembre 22 de 1908.—W. Bechtel y Cía.—Artículos de la clase 1 á 72. (Modificada). v-24-marzo.

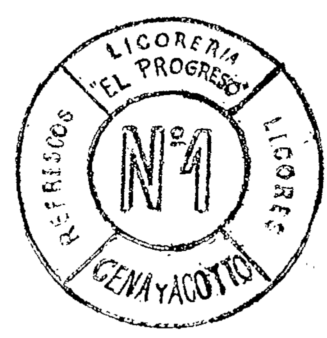
Acta nº 25.748





Marzo 17 de 1909.—Pini Hnos & Cía.—Fernet, clase 68. v-24-marzo.

Acta nº 25.752



Marzo 17 de 1909.—Cena y Acotto.—Artículos de las clases 68 y 69. v 24 marzo.

Acta nº 25 754



Marzo 17 de 1909.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase). v-24 marzo.

Acta nº 22.804

«Brite Litte»

Marzo 12 de 1908.—Eduardo de Bary y Cía.—Artículos de la clase 9. (Substituída). v-24 marzo.

Acta nº 25.746

«Entre Acto»

Marzo 17 de 1909.—Pablo Lowitzky.—Publicaciones, clase 72. v-24 marzo.

Acta nº 24.753

«Ricchieri»

Marzo 17 de 1909.—Domingo Robatto.—Artículos de las clases 68 y 69. v 24 Marzo.

Acta nº 25.750

«Ema»

Marzo 17 de 1909.—Luis Botto.—Artículos de las clases 61 á 71. v 24 marzo

Acta nº 25.745



Marzo 17 de 1909.—Roson Hnos.—Artículos de la clase 59 y tabacos no elaborados, clase 1
v-24-marzo.



Acta nº 25.747



Marzo 17 de 1909.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-24 marzo.

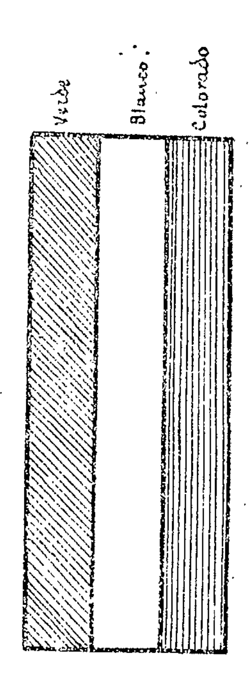


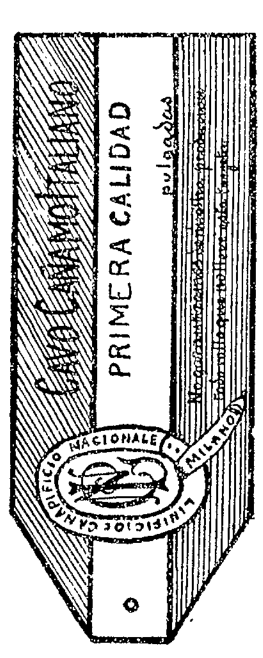
Acta nº 25.749



Marzo 17 de 1909. Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71.
v 24 marzo

Acta nº 25.751





Marzo 17 de 1909.—Meneghini y Cía.—Artículos de la clase 27. v 24 marzo.

Acta nº 25.755



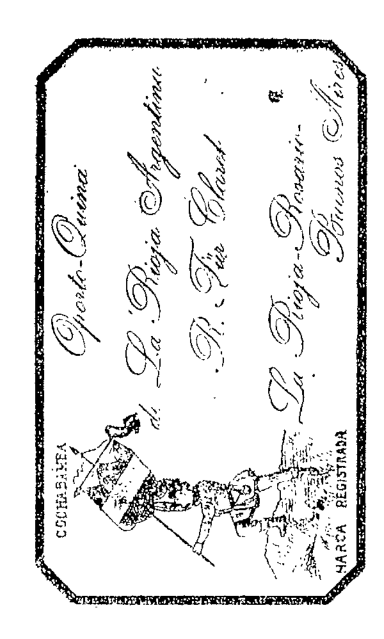
Marzo 17 de 1909.—Viuda de Alvarez é hijos.—Artículos de las clases 1 á 50
v-24 Marzo.

Acta nº 25.758



Marzo 16 de 1909.—Eduardo Aliseri.—Artículos de las clases 1, 61 á 70, 79, lechería y sus derivados, clase 80. v-23 marzo.

Acta nº 25.743



Marzo 16 de 1909 - R. Tür Claret.—Artículos delas clases 61 á 71. v 23 marzo.

Acta nº 25.713

«Quisisana»

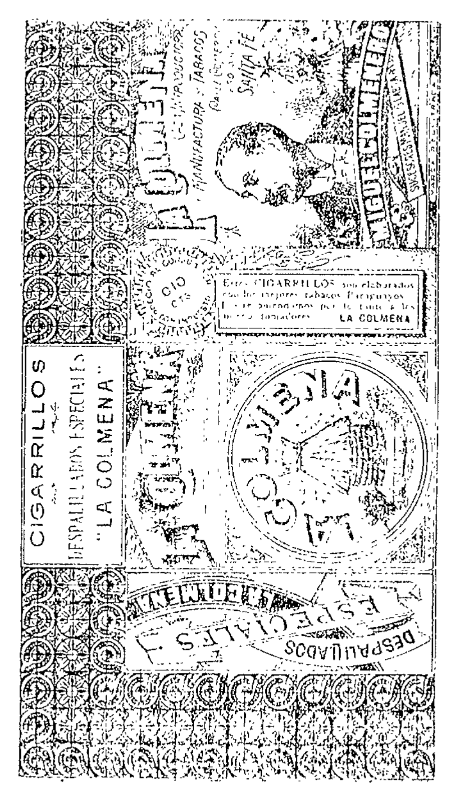
Marzo 16 de 1909.—Georg Dralle.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79. v-23 marzo

Acta nº 25.688

«Danboline»

Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32 33, 34 43 y 73. v-19-marzo.

Acta nº 25. 739



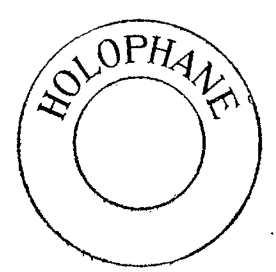
Marzo 16 de 1909. — Manuel O. Labra y Hermanos: Tabacos, cigarros, cigarrillos y tabacos no elaborados, clases 1 y 59. v- 23 marzo.

Acta nº 25.740

GAUCHADA

Marzo 16 de 1909.—The Whitecross Company Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 29, 31, 32, 35, 38, 39, 42, 46, 60 y 74. v 23 marzo.

Acta Nº 23.722



Julio 22 de 1908.—Holophane Glass Company.—Artículos de las clases 32, 39, 40 y 41. Modificada). v 20 marzo.

Acta nº 25.717

ROUND

Marzo 12 de 1909.—John Round & Son, Limited.—Artículos de las clases 36 á 43, 56 á 60 y 72 á 78. v-19 marzo.

Acta nº 25.689

«Lagoline»

Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33, 34, 43 y 73. v-19 marzo.

Acta nº 25.690

«Sunlight»

Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33, 34, 43, 73 y 79. v-19-marzo.

Acta Nº 25 744



Marzo 16 de 1909.—Georg Dralle.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79. v 23 marzo.

Acta nº 25.720



Marzo 13 de 1909.—Laurent Fréres.—Artículos de las clases 68 y 69. v-20 marzo.

Acta nº 25.736



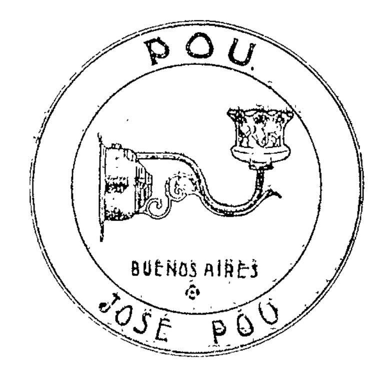
Marzo 16 de 1909.—F. Frugoni é Hijos.—Artículos de las clases 1, 59 y 61 á 71.
v 23 marzo.

Acta nº 25.741



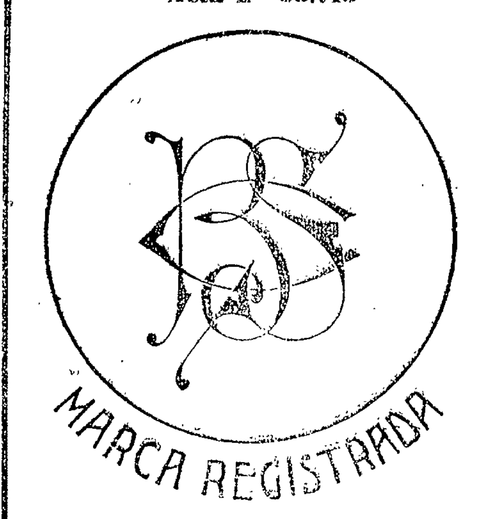
Marzo 16 de 1909.—Michael Huber.—Artículos de la clase 9, 11, 33, 34, 72 y 73.
v-23 marzo

Acta nº 25 737



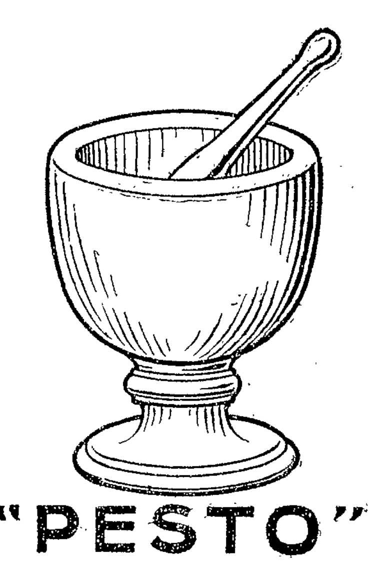
Marzo 16 de 1909.—José Pou.—Artículos de las clases 9, 12, 19, 35, 38 y 39.
v-23 marzo.

Acta nº 25.713



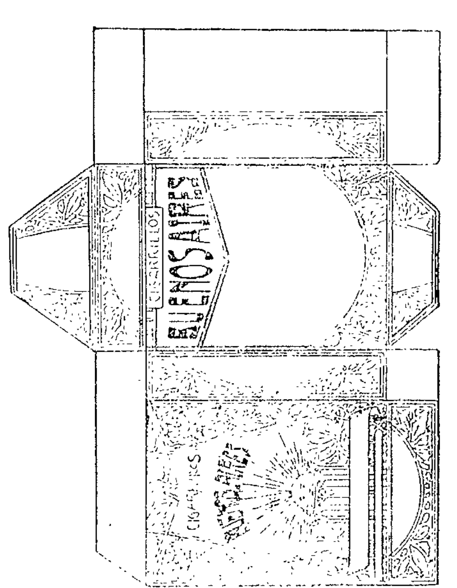
Marzo 12 de 1909.—Bermelén, Sánchez y Cía.—Artículos de la clase 53.
v-19 marzo.

Acta Nº 25.716



Marzo 12 de 1909.—Victorio Gillio Matte.—Artículos de las clases 61 á 71. v 19 marzo.

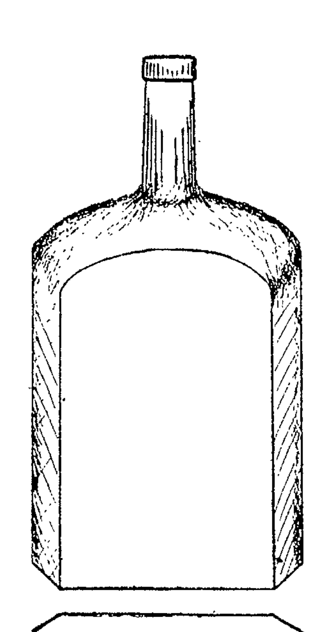
Acta nº 25.712



Marzo 12 de 1909.—Scherrer Hnos.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y tabacos no elaborados, clases 1 y 59. v-19 marzo.

Acta nº 25.735





HARTWIG KANTOROWICZ

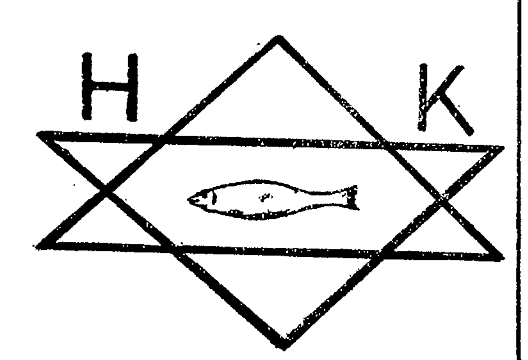
PosenWronkerstr.Nº6.

Each bottle of my genuine
„Getreide-Kümmel"
Nº 0
has blown in glass
1stly my full name
2dly my trademark



This trademark is also burnt into the cork of each bottle
The Public is requested to take particular notice of the above mentioned marks and is cautioned to beware of imitation
None genuine unless bearing the signature

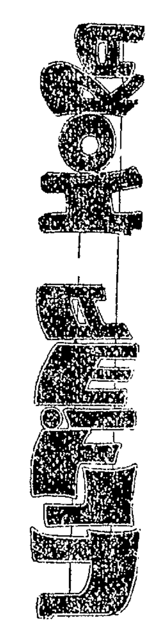
POSEN, Germany.



GERMANY

Marzo 15 de 1909.—Slaudt y Cía.—Kummel, clase 68 (envase). v-22 marzo.

Acta nº 25.731



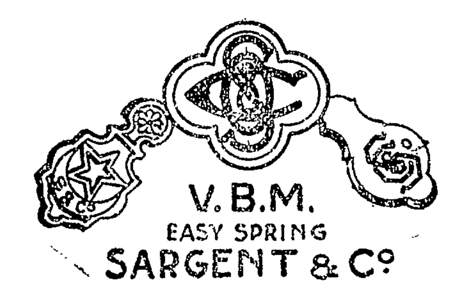
Marzo 15 de 1909.—Adolfo Rothkoff.—Artículos de las clases 1, 12, 14, 50, 52, 56 á 70 y 72. v 22 marzo.

Acta nº 25 723

VICENTE BOSCH

Marzo 15 de 1909.—Lucía Costa y Clapés, Francisco, Bertila, Eulalia y Vicente Bosch y Costa.—Anisados clase 68. v-22-marzo.

Acta nº 25.591



Febrero 25 de 1909.—George Taylor.—Artículos de las clase 8 y 16 á 25. (Ampliada). v-22-marzo.

Acta nº 25.719



Marzo 15 de 1909.—John Hopkins y Cía.—Artículos de las clases 63 y 69. v-22 marzo.

Acta nº 25.728



Marzo 15 de 1909.—Rosita Burello de Barbieri.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. v-22 marzo.

Acta nº 25.733.





Marzo 15 de 1909.—Hugo Eckmann.—Artículo de la clase 58. v-22 marzo.

Acta nº 25.724

GOUDRON

Marzo 15 de 1909.—Paul Victor Clacquesin.—Artículos de la clase 68. v-22 marzo.

Acta nº 25.725

CLACQUESIN

Marzo 15 de 1909.—Paul Victor Clacquesin.—Artículos de la clase 68. v-22 marzo.

Acta nº 25.726



Marzo 15 de 1909.T. Hine & Cº.—Cognac, clase 68. v-22-marzo.

Acta nº 25.734



Marzo 15 de 1909.—Jorge L. Miles.—Artículos de las clases 1 á 79. v-22 marzo.

Acta nº 25.727



Marzo 15 de 1909.—Andrea Alemagna. Artículos de las clases 65, 66, 68 y 69. v 22-marzo.

Acta No 24.709

«El Siciliano»

Noviembre 12 de 1908.—G. Palazzolo.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. (Modificación). v-22-marzo.

Acta nº 25.723

«Salyodina»

Marzo 15 de 1909.—Donato Piscione Mónaco —Preparación medicinal, clase 79. v 22-marzo.

Acta Nº 25.730

«Monolit»

Marzo 15 de 1909.—Plaut y Cía.—Artículos de las clases 2, 29, 30, 36 y 41. v 22 marzo.

Acta nº 25.731

«Sango»

Marzo 15 de 1909.—Plaut y Cía.—Harinas, pastas, preparaciones químicas y farmacéuticas y lechería, clase 1, 11, 65, 79 y 80 v-22 marzo.

Acta nº 25.732

«Anita»

Marzo 15 de 1909 —Ascanio Miró.—Yerba mate, clase 67. v-22 marzo.

Acta nº 25.715

«Clarissa»

Marzo 12 de 1909 —Oliveira y Bermúdez.—Artículos de la clase 58. v-19 marzo.

Acta nº 25.697

«Hariláctea»

Marzo 10 de 1909.—José Perotti.—Alimentica, clase 1, 65, 69 y 79. v-19 marzo.

Acta nº 25.718

«Flor de Dindigul»

Marzo 13 de 1909.—Edwards y Fase.—Tabacos clase 59. v-20 marzo.

Acta nº 25.719

«Rhinol»

Marzo 13 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-20 marzo.

Acta nº 25.693

«Picador»

Marzo 10 de 1909.—The Continental Fruit Packing Co. Limited.—Artículos de las clases 1 y 61 á 67. v-19-marzo.

Acta Nº 25.686

«Tiresol»

Marzo 10 de 1909.—Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19-marzo.

Acta nº 25.687

«Holzapfel»

Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33, 34, 43, 73 y 79. v-19-marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional